



AYUNTAMIENTO
DE
LOS BARRIOS
(Cádiz)
Secretaría General
Ref JRSJHF/mtm

Señores Concurrentes
ALCALDE-PRESIDENTE
D. Jorge Romero Salazar (PA)

CONCEJALES/AS

D^a Elena Andrades González (PA)
D. José Antonio Gómez Guerrero (PA)
D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA)
D^a M^a del Carmen Roldán Torres (PA)
D^a. Isabel Calvente Márquez (PA)
D. Manuel Antonio Molina García (PA)
D. José Gómez Gómez (PA)
D^a Sara Lobato Herrera (PA)
D. Evaristo Delgado Vargas (PA)
D. Salvador D. Puerto Aguilar (PSOE)
D^a Natalia Gutierrez Salazar (PSOE)
D. Daniel Perea González (PSOE)
D. José Valentín Rojas del Pino (PSOE)
D. David Gil Sánchez (PP)
D^a M^a Isabel Corroero Martín (PP)
D. Pablo García Sánchez (PP)
D. Rubén Castillo Delgado (LBSSP)

SECRETARIA GENERAL
D^a Julia Hidalgo Franco

FUNCIONARIA DE SECRETARÍA
D^a M.^a Dolores García Hurtado

En la Villa de Los Barrios, siendo las dieciocho horas del día 11 de febrero de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jorge Romero Salazar, los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, y en 1^a convocatoria.

No asisten, con excusa, D^a Pilar Olivares Lara, ni D^a Aurelia Ruiz Espinosa, Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista.

No asiste el Sr. Interventor Accidental Municipal.

Constituida válidamente la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, abierto el acto por la

Presidencia, se pasó a tratar el siguiente Orden del Día, según se expresa a continuación.

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

PUNTO 1º.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==	Firmado	12/04/2019 12:27:12
Firmado Por	Firmado	12/04/2019 11:43:30
Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/04/2019 08:43:49
Julia Hidalgo Franco		
Manuela Torrejón Melgar		
Observaciones	Página	1/57
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==	



DEFENDER LA TAUROMAQUIA COMO EXPRESIÓN CULTURAL Y SEÑA DE IDENTIDAD DE ESPAÑA Y POR SU CONTRIBUCIÓN A LA ECONOMÍA Y AL EMPLEO DE NUESTRO PAÍS.

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, de fecha 4 de febrero de 2019, a la moción del Grupo Municipal del Partido Popular del tenor literal siguiente:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Tauromaquia forma parte del patrimonio histórico y cultural común de todos los españoles, en cuanto actividad enraizada en nuestra historia y en nuestro acervo cultural común, como así lo demuestran las partidas de Alfonso X El Sabio, que ya en el siglo XIII contemplaban y regulaban esta materia.

Francisco de Goya, Rafael Alberti, Federico García Lorca, Jacinto Benavente, Ramón María del Valle-Inclán y José Ortega y Gasset entre otros grandes artistas, autores e intelectuales españoles también han puesto este hecho de relieve. Así, Ortega y Gasset afirmó que “ la historia del toro está ligada a la de España, tanto que sin conocer la primera, resultará imposible comprender la segunda” y García Lorca consideraba que “ el toro es probablemente la riqueza poética y vital de España”.

El toro es una manifestación cultural y artística integrada en nuestra memoria y conciencia colectiva como pueblo y un referente singular y privilegiado de nuestro patrimonio cultural. En sus entrañas encontramos también un valor ético de la vida extensiva libre, con sus padres y con la mínima inferencia del hombre del animal respecto a la vida de cualquier otro animal, y respecto a sus congéneres bovinos, además de disfrutar de la mejor vida posible que pueda tener un bovino en el mundo.

Y por ello la Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural declara que:

.El carácter cultural de la Tauromaquia es indiscutible y merece ser preservado como un tesoro propio de nuestro país, rico en culturas distintas y que, frente a la heterogeneidad de la sociedad respecto a sus sentimientos ante el mundo de la tauromaquia, se debe admitir que existe un amplio consenso en la aceptación mayoritaria del carácter cultural, histórico y tradicional de la tauromaquia como parte esencial del patrimonio histórico, artístico, cultural y etnográfico de España.

.La tauromaquia es un conjunto de actividades que se conecta directamente con el ejercicio de derechos fundamentales y libertades públicas amparados por nuestra Constitución, como son las de pensamiento y expresión, de producción y creación literaria, artística, científica y técnica.

.Resulta evidente que la tauromaquia, como actividad cultural y artística, requiere de protección y fomento por parte del Estado y las Comunidades Autónomas y que es responsabilidad de los poderes públicos asegurar la libertad del creador y, en este caso, el desarrollo de cualquier expresión artística, como es la tauromaquia, y el respeto hacia ella.

Establecido legalmente que la tauromaquia, como actividad cultural y artística, requiere de protección y fomento por parte del Estado y las Comunidades Autónomas, y reconocido histórica y socialmente su imbricación en el sentir mayoritario del pueblo español, no se entienden las manifestaciones de la Ministra de Transición Ecológica que a la pregunta de ¿ prohibir la caza y los toros?, su respuesta ha sido “ efectivamente “.

Código Seguro De Verificación	mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/04/2019 12:27:12
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	12/04/2019 11:43:30
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	12/04/2019 08:43:49
Observaciones		Página	2/57
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verfirmav2/code/mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==		



Por todo ello, y porque el sector del toro de lidia es un modelo de sostenibilidad económica, social y medioambiental; porque la Tauromaquia es la máxima expresión popular de arte tradicional y, sobre todo, porque representa la esencia de la libertad del individuo, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Reconocer el valor estratégico de la Tauromaquia porque contribuye a la creación y mantenimiento de empleo, a frenar el despoblamiento rural y al crecimiento económico, así como por su compromiso con la conservación de la biodiversidad, en su más amplio sentido, y al mantenimiento genético de una raza, el toro de lidia, singular y mundialmente reconocida.

SEGUNDO: Reconocer a la Tauromaquia como manifestación artística imbricada en la cultura y tradiciones españolas y como una seña de identidad de España que debe ser respetada y protegida por los poderes públicos para garantizar que los españoles pueden seguir ejerciendo su libertad.

TERCERO: Instar al Gobierno de la Nación a impulsar el Plan Nacional de Tauromaquia que recoge medidas de fomento y protección relacionados con la sostenibilidad económica, social y medioambiental y que impulse la investigación y la innovación en este sector.

CUARTO: Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Cultura y Deporte, a la Ministra de Transición Ecológica y a los Portavoces Parlamentarios de los Grupos con representación en el Congreso y Senado y en el Parlamento Autonómico, así como a la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias”.

Sometido el dictamen a votación, con la asistencia de 18, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 (5 PA, 3 PP) [D. Jorge Romero Salazar, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Elena Andrades González, D. Evaristo Delgado Vargas, D. José Gómez Gómez, D. David Gil Sánchez, D^a M.^a Isabel Corroero Martín, D. Pablo García Sánchez].

- Votos en contra: 1 (LBSSP) [D. Rubén Castillo Delgado].

- Abstenciones: 9 (5 PA, 4 PSOE) [D^a M.^a del Carmen Roldán Torres, D^a Sara Lobato Herrera, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Isabel Calvente Márquez, D. Manuel A. Molina García, D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino].

En consecuencia legal, se aprueba el dictamen por **mayoría simple**.

PUNTO 2º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE REFUERZO Y PUESTA EN VALOR DE LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS EN EL PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, de fecha 4 de febrero de 2019, a la moción del Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aprobación por el Pleno del Congreso de los Diputados de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género supuso un revulsivo, en todos sus aspectos, para las políticas de la violencia contra y sobre las mujeres por el hecho de serlo, consolidándose, a su entrada en vigor, como modelo internacional.

Código Seguro De Verificación	mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==		
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Estado	Firmado
	Julia Hidalgo Franco	Fecha y hora	12/04/2019 12:27:12
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	12/04/2019 11:43:30
Observaciones		Firmado	12/04/2019 08:43:49
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==		
		Página	3/57



De hecho, España recibió en Ginebra una de las menciones de honor del Premio de Políticas de Futuro (Future Policy Award 2014) que ONU Mujeres, World Future Council y la Unión Interparlamentaria conceden a las mejores leyes y políticas del mundo que persigan poner fin a la violencia ejercida contra las mujeres y las niñas, una violencia que califican como una de las formas más generalizadas de abuso contra los derechos humanos.

La mencionada Ley Integral y la Ley 13/2007 de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género modificada por la Ley 7/2018, de 30 de julio, son los dos instrumentos legales con los que nos hemos dotado para luchar contra la violencia machista que atenaza la libertad y la seguridad de las mujeres.

El 15 de noviembre de 2016, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó, por unanimidad, una Proposición no de Ley por la que se instaba al Gobierno a promover la suscripción de un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género por el Gobierno de la Nación, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía y la Federación Española de Municipios y Provincias (FAMP), que siga impulsando políticas para la erradicación de la violencia contra las mujeres como una verdadera política de Estado. El Congreso, en su sesión plenaria del 28 de septiembre de 2017, aprobó, sin ningún voto en contra, el Informe de la Subcomisión para el Pacto de Estado en materia de violencia de género.

Por su parte, la Comisión de Igualdad del Senado decidió, el 21 de diciembre de 2016, la creación de una Ponencia que estudiase y evaluase, en materia de Violencia de Género, los aspectos de prevención, protección y reparación de las víctimas, analizase la estrategia para alcanzar e implementar un Pacto de Estado contra la Violencia de Género y examinase la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. El 13 de septiembre de 2017, el Pleno del Senado aprobó, por unanimidad, el Informe de la Ponencia de Estudio para la Elaboración de Estrategias contra la Violencia de Género.

Los informes de Congreso y Senado contienen un conjunto de propuestas para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y para mejorar en la respuesta que, desde las instituciones, se proporciona a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos menores o a los menores bajo su guarda, tutela o acogimiento.

Contamos, por tanto, con un gran acuerdo político y social, que recoge el compromiso de la sociedad en la lucha contra la violencia de género, que ha dejado de ser un asunto privado para convertirse en una cuestión de Estado. Un pacto necesario ante los datos escalofriantes sobre la violencia que soportan las mujeres por el hecho de serlo y de la que también se ven afectados sus hijos e hijas.

Una de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género plantea la necesidad de adoptar las modificaciones legales oportunas para que la Administración local pueda llevar a cabo actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género, ya que se trata de la administración más cercana a la ciudadanía y, por ende, a las víctimas. En este sentido, se plantea que estas cuestiones deben formar parte del catálogo de materias recogido como de competencia propia de los municipios en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por tanto, era imprescindible la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, para permitir el desarrollo de políticas contra la violencia de género. Esta reforma fue llevada a cabo por el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Código Seguro De Verificación	mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde		Firmado	12/04/2019 12:27:12
	Julia Hidalgo Franco		Firmado	12/04/2019 11:43:30
	Manuela Torrejón Melgar		Firmado	12/04/2019 08:43:49
Observaciones		Página	4/57	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==			



No obstante, la reciente reforma de la ley andaluza ya incluye en el artículo 41 entre las competencias de los municipios en relación con las mujeres que sufren o han sufrido violencia de género:

a) *Colaborar con la Administración de la Junta de Andalucía en la atención e información a las mujeres.*

b) *Crear las unidades de información y atención a mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia de género.*

c) *Derivar a los servicios especializados todos los casos de violencia de género de los que tenga conocimiento y no puedan ser atendidos por la entidad local.*

Según la última macroencuesta sobre la violencia de género realizada por el Ministerio de Sanidad e Igualdad:

- El 12,5% de las mujeres mayores de 16 años ha sufrido violencia de género alguna vez en su vida, lo que en términos absolutos suponen 2,5 millones de mujeres en España.
- El 2,7% de las mujeres mayores de 16 años ha sufrido violencia en el último año.
- El 64% de los hijos e hijas de las víctimas presenciaron episodios de violencia.
- Pero solamente el 28,6% presentó denuncia.

A pesar de estos datos demoledores que explican por sí solos la necesidad de políticas específicas, también hay otros que van indicando los cambios que se están produciendo, entre ellos:

- El 77,6% ha conseguido salir de la violencia de género
- El 45% ha acudido a algún servicio de ayuda médica, social o legal.

Sin embargo, a pesar de la utilidad y del reconocimiento internacional recibido por la ley integral, del importante proceso de toma de conciencia social que se ha producido en nuestro país sobre la gravedad de la violencia contra las mujeres y el gran obstáculo que esta lacra supone para la convivencia democrática, a pesar de todo ello, hoy, algunas fuerzas políticas plantean una demolición de toda la estructura de prevención, atención y protección de las mujeres víctimas de violencia de género y para ello cuentan con la complicidad de partidos políticos dispuestos a laminar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; como si 976 mujeres asesinadas desde que tenemos datos y una media de 150.000 denuncias anuales por maltrato no fueran razones suficientes para rechazar y aislar a quienes sin tapujos hacen del machismo su bandera política.

El compromiso de las fuerzas políticas con la democracia y el Estado de Derecho exige un compromiso con la vida y con la libertad de las mujeres, un compromiso firme en pro de una política sostenida para erradicar la violencia de género. No podemos, no debemos poner en peligro el presente y futuro de las mujeres y de sus hijos e hijas.

Así lo exige la sociedad, y en particular, las organizaciones de mujeres que saben que en esta materia sólo se consiguen avances si hay un compromiso de todas las fuerzas políticas y sociales para colocar en la agenda política la lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.

Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia de género, mantener esta lucha como prioridad política y democrática, aislar a los violentos y a quienes les dan cobertura política, y exigir que se refuerce el sistema de protección para las mujeres víctimas y se desarrollen todos los recursos y medidas que se contemplan en el Pacto de Estado en materia de violencia de género.

Código Seguro De Verificación	mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/04/2019 12:27:12
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	12/04/2019 11:43:30
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	12/04/2019 08:43:49
Observaciones		Página	5/57
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==		



Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Los Barrios propone la siguiente MOCIÓN a este Pleno, para que se pronuncie, apruebe y adopte los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO Reforzar y seguir poniendo en valor las medidas contenidas en Pacto de Estado en materia de Violencia de Género de Congreso y Senado, con el objetivo de combatir el terrorismo machista, el problema más grave que sufre actualmente la sociedad española y andaluza, que tiene su caldo de cultivo en una cultura y educación profundamente antidemocrática y que parte de la idea de la superioridad del hombre sobre la mujer.

SEGUNDO Manifestar su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, su compromiso con las víctimas y declarar tolerancia cero con los maltratadores.

TERCERO Expresar su rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la eliminación o minoración de las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia machista, así como el drama social y las consecuencias que tiene para las víctimas.

CUARTO En este sentido, rechazar la adopción de cualquier tipo de acuerdo, explícito o implícito, con formaciones que plantean la supresión o reducción de las medidas de protección de las mujeres, dando así cobertura a políticas irresponsables que conllevan un altísimo riesgo de agravar el problema.

QUINTO En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir esta lacra, se compromete a impulsar la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley 13/2007 de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género modificada por la Ley 7/2018, de 30 de julio, en coordinación con todos los poderes públicos”.

Sometido el dictamen a votación, con la asistencia de 18, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por unanimidad de los presentes.

[D. Jorge Romero Salazar, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Elena Andrades González, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. José Gómez Gómez, D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado].

PUNTO 3º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON RELACIÓN A MEDIDAS PARA FOMENTAR LA TRANSPARENCIA DE LA ACTIVIDAD PLENARIA Y EL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MOCIONES Y PROPUESTAS APROBADAS EN EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS.

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, de fecha 4 de febrero de 2019, a la moción del Grupo Municipal del Partido Socialista, del tenor literal siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cuando un Grupo Político presenta una moción o propuesta para someterla al debate y votación en un pleno está ejerciendo su derecho fundamental al ejercicio del cargo representativo para el que han sido elegidos por los vecinos (art. 23.2 CE). Independientemente de la libertad de elección de

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==	Firmado	12/04/2019 12:27:12
Firmado Por	Firmado	12/04/2019 11:43:30
Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/04/2019 08:43:49
Julia Hidalgo Franco		
Manuela Torrejón Melgar		
Observaciones	Página	6/57
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==	



cada Grupo o concejal, las mociones presentadas tienen como objeto la atención y solución de problemas detectados en el municipio, recogiendo peticiones y demandas de vecinos y vecinas, reflejando su cercanía ante los problemas y necesidades sentidas por los ciudadanos del pueblo .

Una moción aprobada, ya sea por mayoría simple, absoluta o unanimidad, supone también un compromiso para ejecutar las medidas que se proponen. Sin embargo, la normativa legal actual no regula los periodos de cumplimiento de lo aprobado en el Pleno, corriendo el riesgo de dejar ese compromiso contraído de cara a los ciudadanos incumplido, diluido en el paso del tiempo, o derivando en actuaciones dispersas que desvirtúan el sentido de la moción presentada originalmente.

No es nuestra intención entrar en un debate sobre la obligatoriedad del cumplimiento de las mociones, sino la de proponer medidas de consenso para hacer efectivas esas propuestas aprobadas por el Pleno y evidenciar su utilidad práctica en la política municipal para los vecinos y vecinas.

Además de la vocación de servicio, otro de los objetivos de todos los representantes públicos es el de mejorar la percepción de la política entre los ciudadanos. Una ciudadanía descreída de la utilidad de la actividad política puede resultar un objetivo más asequible para los que se proponen menoscabar los principios del sistema democrático de libertad y derechos universales como el que ahora disfrutamos en nuestro país y su entorno.

Por ello creemos fundamental demostrar a los ciudadanos la utilidad de la política, no sólo con la gestión directa desde el Ayuntamiento, sino con la exhibición pública del cumplimiento de aquellas mociones que emanan cada mes del Pleno Municipal, tras su correspondiente debate y aprobación por parte de la Corporación Local en cada caso.

En este sentido, desde el Grupo Municipal Socialista proponemos la adopción de una serie de acuerdos a nivel local para todos los grupos políticos representados ahora y en el futuro en el Pleno Municipal que ayuden a visibilizar la actividad plenaria de nuestro Ayuntamiento, haciendo especial hincapié en las mociones y propuestas aprobadas, procurando su cumplimiento en plazo suficiente como para que los ciudadanos comprueben la utilidad de los debates y propuestas plenarios.

Esto requerirá la emisión periódica de los informes necesarios para este seguimiento, además de la creación de una comisión de seguimiento de la evolución de las mociones y propuestas aprobadas en los plenos, en la que deben estar representados todos los grupos que formen la Corporación Local del Ayuntamiento de Los Barrios en ese momento.

Finalmente, para lograr mayor transparencia y accesibilidad a la información por parte de la ciudadanía, se garantizará la publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de una página o sección claramente visible por la que los ciudadanos puedan acceder a la relación de mociones aprobadas por el Pleno, detallando cada una de ellas y las actuaciones que se estén llevando a cabo para su cumplimiento.

POR TODO LO EXPUESTO, desde el Grupo Municipal Socialista elevamos al Pleno de la Corporación Local de Los Barrios la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO.- Emisión de informes cuatrimestrales detallando el grado de cumplimiento de los acuerdos aprobados en los plenos. El citado informe especificará de manera pormenorizada el grado de ejecución de las mociones, las gestiones realizadas y su resultado, las actuaciones emprendidas y, en su caso, los motivos para su no cumplimiento.

SEGUNDO. La puesta en marcha de una comisión de seguimiento del cumplimiento de las

Código Seguro De Verificación	mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde		Firmado	12/04/2019 12:27:12
	Julia Hidalgo Franco		Firmado	12/04/2019 11:43:30
	Manuela Torrejón Melgar		Firmado	12/04/2019 08:43:49
Observaciones		Página	7/57	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==			



mociones aprobadas en pleno en el primer trimestre de 2019. Dicha mesa política deberá estar integrada en la junta de portavoces y formada por los mismos miembros o cualquier otro concejal de la Corporación que cada grupo político desee asignar a la misma como su representante. Esta Comisión, contando con los informes municipales de cumplimiento, deberá definir y acordar el cronograma de ejecución de cada moción, y su convocatoria no conllevará coste adicional alguno para el Ayuntamiento.

TERCERO.- Publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de una página o sección claramente visible a través de la que los ciudadanos y ciudadanas puedan acceder a la relación de mociones aprobadas por el Pleno, conocer los Grupos Municipales que la impulsaron, acceso a su contenido y a las actuaciones que se estén llevando a cabo para hacer efectiva su aplicación y cumplimiento”.

Sometido el dictamen a votación, con la asistencia de 18, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5 (4 PSOE, 1 LBSSP) [D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Natalia Begoña Gutiérrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Rubén Castillo Delgado].

- Votos en contra: 10 (PA) [D. Jorge Romero Salazar, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Elena Andrades González, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. José Gómez Gómez].

- Abstenciones: 3 (PP) [D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez].

En consecuencia legal, **se rechaza** el dictamen.

PUNTO 4º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE FELICITACIÓN PÚBLICA A AGENTES DEL GRUPO OPERATIVO DE APOYO Y PREVENCIÓN (GOAP) DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS.

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, de fecha 4 de febrero de 2019, a la Propuesta de Alcaldía-Presidencia, del tenor literal siguiente:

“CONSIDERACIONES:

Primera.- Recibido escrito D. Juan Antonio Muñoz Rodríguez, Oficial-Jefe Acctal. de la Policía Local del Excmo Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), eleva informe ECO/2018/019835 de fecha 30/10/2018, en el que pone de manifiesto los hechos acontecidos el pasado 6/10/2018, en relación la actuación ejemplar seguida por los Agentes del Grupo Operativo de Apoyo y Prevención (GOAP) TIP 11186,11194,11213, 11218 y 11224, con ocasión del intento de Autolisis del vecino de la localidad, que a continuación se reproduce, obviando los datos de carácter personal que están protegidos por la Ley de Protección de Datos:

Siendo las 01:50 horas del día 6 de octubre de 2018, los Agentes del Grupo GOAP, TIP 11186,11194,11213, 11218 y 11224 cuando se encontraban de servicio ordinario con el vehículo patrulla, observaron a un hombre en el puente que atraviesa la autovía, y que une el Polígono Industrial de Palmones con el Parque de Bomberos.

Código Seguro De Verificación	mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde		Firmado	12/04/2019 12:27:12
	Julia Hidalgo Franco		Firmado	12/04/2019 11:43:30
	Manuela Torrejón Melgar		Firmado	12/04/2019 08:43:49
Observaciones		Página	8/57	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==			



Dicha persona estaba situada con el cuerpo fuera de la barandilla, mostrando en todo momento una voluntad suicida, consistente en querer tirarse a la autovía donde los vehículos que circulaban por la misma lo hacían en dirección Algeciras.

Los Agentes ante la celeridad de la situación surgida, procedieron al despliegue estratégico con el objeto de iniciar una conversación que permitiera evitar momentáneamente la consumación de la idea que se había apoderado de su mente por un lado y ganar tiempo por otro.

El diálogo se extendió durante más de 10 minutos, en un intento de controlar la situación y lograr la tranquilidad del sujeto.

Durante el desarrollo del mismo, la víctima mostró un trastorno de la personalidad evidente, con brotes psicóticos que derivaban en altibajos constantes mezclando picos de agresividad con llantos histéricos y manifestando en reiteradas ocasiones: “¿Qué queréis que haga?, no tengo otra salida, no puedo hacer otra cosa, tengo que tener los de hacerlo y que sea el último disgusto que le de a mi pobre madre para que no sufra más conmigo”

Posteriormente los agentes aprovecharon un descuido para agarrarlo fuertemente e introducirlo a la zona de seguridad del referido puente.

Seguidamente fue trasladado a la parada de autobús existente en el lugar de los hechos, para tener un escenario que permitiera una atención más segura, dando aviso a los Servicios Sanitarios.

Una vez que hizo acto de presencia el servicio médico, comprobaron el estado del paciente, así como sus antecedentes psiquiátricos, decidiendo su traslado al Hospital de La Línea de la Concepción (Cádiz), para su reconocimiento por el especialista correspondiente.

Debido a los brotes de agresividad mostrados, los agentes acompañaron a la ambulancia con agentes en su interior y escoltándola paralelamente con el vehículo policial.

Una vez en el Hospital, quedó ingresado en la Unidas de Salud Mental.

Fue identificado el epigrafiado, con domicilio en esta localidad.

Los Agentes hacen constar que no sólo se evitó el peligro para la vida del epigrafiado, sino también un peligro para la vida de los usuarios de la vía.

Segunda.- Concurren en los agentes para los que se solicita la mencionada felicitación motivos suficientes que la justifiquen pues han prestado un servicio de importancia profesional que redunda en prestigio del Cuerpo, distinguiéndose notoriamente por su competencia en el cumplimiento de los deberes profesionales.

Tercera.- El servicio consistió en evitar el intento de autolisis del vecino de esta localidad.

Entendiendo que esta actuación merece dicho reconocimiento, **SE PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN:**

Primero: Felicitar individual y públicamente en el Pleno a los siguientes Agentes:

TIP 11186 – José Manuel Díaz Castro

Código Seguro De Verificación	mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/04/2019 12:27:12
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	12/04/2019 11:43:30
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	12/04/2019 08:43:49
Observaciones		Página	9/57
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==		



TIP 11194 – Juan Miguel Guerrero Heredia
TIP 11213 – Daniel Rodríguez Castillo
TIP 11218 – Francisco Sánchez Cabello
TIP 11224 – Eduardo Jesús Vega Mena

Segundo: Felicitar colectivamente al Grupo Operativo de Apoyo y Prevención (GOAP) de la Policía Local de Los Barrios

Tercero: Proponer a estos agentes para la Distinción La Cruz con Distintivo Blanco, según Decreto 98/2006 de 16 de mayo de la Junta de Andalucía, mediante el cual se crea la orden al mérito de la Policía Local de Andalucía, en su artículo 8.

Cuarto: Dar traslado de este reconocimiento a los interesados, a la Delegación de Seguridad Ciudadana, al Grupo GOAP, así como al Departamento de Personal del Ayuntamiento, para su constancia en su expediente personal”.

Sometido el dictamen a votación, con la asistencia de 18, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por unanimidad de los presentes. [D. Jorge Romero Salazar, D. José Antonio Gómez Guerrero, D.ª Elena Andrades González, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D.ª M.ª del Carmen Roldán Torres, D. Manuel Antonio Molina García, D.ª Isabel Calvente Márquez, D.ª Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. José Gómez Gómez, D. Salvador Puerto Aguilar, D.ª Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D.ª M.ª Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado].

PUNTO 5º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE FELICITACIÓN PÚBLICA A AGENTES DE POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS.

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, de fecha 4 de febrero de 2019, a la Propuesta de Alcaldía-Presidencia del tenor literal siguiente:

“CONSIDERACIONES:

Primera.- Recibido escrito E2018014433 de fecha 17 de diciembre de 2018 de D. XXXXX XXXXXXX XXXXX XXXXX, Coronel Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil en Algeciras, en el que pone de manifiesto los hechos acontecidos el pasado 15/08/2018, en relación la actuación ejemplar seguida por Agentes de la Policía Local, con ocasión de la detención de una persona y aprehensión de 940 kilogramos de hachís e intervención de un vehículo.

Segunda.- Vista la Diligencia de exposición de hechos de fecha 15 de agosto de 2018.

Tercera.- Para esta Comandancia de la Guardia Civil concurren en los agentes motivos suficientes para mostrar su felicitación, habiendo acreditado un elevado grado de profesionalidad.

Cuarta.- La Actuación puso de manifiesto la perfecta sintonía que existe entre ambos cuerpos de seguridad: Guardia Civil y Policía Local de Los Barrios.

Entendiendo que esta actuación merece dicho reconocimiento, **SE PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN:**

Primero: Felicitar individual y públicamente en el Pleno a los siguientes Agentes:

Código Seguro De Verificación	mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/04/2019 12:27:12
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	12/04/2019 11:43:30
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	12/04/2019 08:43:49
Observaciones		Página	10/57
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==		



D. José Manuel Díaz Castro
D. Juan de Dios Mairena Benrimoj
D. Francisco Sánchez Cabello
D. Eduardo Jesús Vega Mena

Segundo: Felicitar colectivamente al Grupo Operativo de Apoyo y Prevención (GOAP) de la Policía Local de Los Barrios

Tercero: Dar traslado de este reconocimiento a los interesados, a la Delegación de Seguridad Ciudadana, al Grupo GOAP, así como al Departamento de Personal del Ayuntamiento, para su constancia en su expediente personal”.

*Sometido el **dictamen a votación**, con la asistencia de 18, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad** de los presentes.*

[D. Jorge Romero Salazar, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Elena Andrades González, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. José Gómez Gómez, D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Corroero Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado].

PUNTO 6º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE FELICITACIÓN PÚBLICA A AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS.

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, de fecha 4 de febrero de 2019, a la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, del tenor literal siguiente:

“CONSIDERACIONES:

Primera.- Recibida propuesta de la Delegada de los Servicios Sociales, D^a. Sara Lobato Herrera al objeto de elevar felicitación pública en el pleno de la Corporación por las actuaciones efectuadas por agentes de la Policía Local para la recuperación de vivienda municipal ocupada ilegalmente sita en el edificio “Los Lavaderos”, cuyos destinatarios son personas mayores de nuestro municipio que así lo necesitan:

“Las viviendas destinadas a personas mayores -Los Lavaderos-, situadas en la Avda. Juan Rodríguez de la localidad de Los Barrios, se ubican en un edificio formado por 19 viviendas de titularidad municipal. Estas viviendas tienen como finalidad proporcionar a las personas mayores autónomas, una alternativa de alojamiento que no supongan la desvinculación con la comunidad de origen. Las 19 viviendas están divididas en dos fases y las condiciones en base a las cuales este Ayuntamiento permite el disfrute, mediante un uso distinto al de la propiedad, a través de contrato de arrendamiento están recogidas en base a normativa de adjudicación.

Las condiciones de adjudicación para las personas a las que se le concede el uso y disfrute de estas viviendas son principalmente el tener una edad superior a 60 años, carecer de vivienda a título de propiedad o que ésta no reúna las condiciones de habitabilidad e higiénico-sanitarias adecuadas y cuya reparación suponga más del 50% del valor de la vivienda. Así mismo los recursos económicos de los adjudicatarios no les podrán permitir adquirir una vivienda en

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==	Firmado	12/04/2019 12:27:12
Firmado Por	Firmado	12/04/2019 11:43:30
Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/04/2019 08:43:49
Julia Hidalgo Franco		
Manuela Torrejón Melgar		
Observaciones	Página	11/57
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==	



propiedad, o abonar un alquiler de cuantía media. La media de edad de las personas que residen en estas viviendas es de 78 años. En su mayoría son personas que viven solas o en pareja. Aquellos que lo solicitan, son beneficiarios del Servicio de Ayuda a Domicilio, por lo que contamos con un grupo de población avanzada, con bajo nivel de recursos económicos y en su mayoría, escaso apoyo familiar.

En la actualidad hay una lista de espera de adjudicación de viviendas de lavaderos pendiente de adjudicación que aún cumpliendo los requisitos exigibles en la normativa municipal no pueden ser beneficiarios de ninguna vivienda ya que existía vivienda para poder ser adjudicada y que estaba ocupada ilegalmente por familia cuyos datos obran en estos servicios sociales mediante atestados de la policía local que atestiguaban su ocupación ilegal ya que dichas personas no cumplían los requisitos exigibles en la normativa.

Recibido en estos Servicios Sociales municipales atestado de fecha 4 de Diciembre de 2018 donde se describe que agentes de la policía local del Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios realizan actuación con el fin de cumplir con la orden de servicio dada por escrito por el Oficial-Jefe Acctal de la Jefatura de la Policía Local en la hace constar no permitir la entrada de personas ajenas a la vivienda en cuestión salvo autorización expresa y tras el abandono de las personas que ocupaban la vivienda de manera ilegal así como el impedir que una nueva familia pudiera ocupar dicha vivienda destinada a ser adjudicada a personas mayores que cumplan los requisitos exigibles en la normativa.

Considerando que con su actuación los agentes consiguieron el control de la situación generada.

Visto que los Agentes destacados en el servicio son:

- Agente de Policía Local D. Mariano Beccera Navarro TIP 11180
- Agente de Policía Local D. José A. Haro García TIP 11196
- Agente de Policía Local D. Juan Diego Martínez Sánchez TIP 11202
- Agente de Policía Local D. Andrés Muñoz Muñoz TIP 11207

Por ello la Concejal Delegada de Servicios Sociales mediante el presente escrito quiere mostrar su felicitación a los Agentes mencionados, por su profesionalidad y diligencia en los hechos reseñados, así como trasladar mi felicitación a los mencionados, destacando su alto grado de implicación en los hechos, solicitando a esa alcaldía que en el próximo pleno a celebrar se haga constar este agradecimiento trasladando el acuerdo plenario al expediente personal de cada uno de ellos.

Segunda.- Concurren en los agentes para los que se solicita la mencionada felicitación motivos suficientes que la justifiquen pues han prestado un servicio de importancia profesional que redunde en prestigio del Cuerpo, distinguiéndose notoriamente por su competencia en el cumplimiento de los deberes profesionales.

Tercera.- El servicio consistió en la recuperación de vivienda municipal ubicada en el edificio “Los Lavaderos” ocupada ilegalmente y cuyos destinatarios son personas mayores de nuestro municipio que así lo necesiten.

Código Seguro De Verificación	mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde		Firmado	12/04/2019 12:27:12
	Julia Hidalgo Franco		Firmado	12/04/2019 11:43:30
	Manuela Torrejón Melgar		Firmado	12/04/2019 08:43:49
Observaciones		Página	12/57	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==			



Entendiendo que esta actuación merece dicho reconocimiento, **SE PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN:**

Primero: Felicitar individual y públicamente en el Pleno a los siguientes Agentes:

TIP 11180 - D. Mariano Becerra Navarro

TIP 11196 - D. José A. Haro García

TIP 11202 - D. Juan Diego Martínez Sánchez

TIP 11207 - D. Andrés Muñoz Muñoz

Segundo: Dar traslado de este reconocimiento a los interesados, a la Delegación de Seguridad Ciudadana, así como al Departamento de Personal del Ayuntamiento, para su constancia en su expediente personal”.

Sometido el dictamen a votación, con la asistencia de 18, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por unanimidad de los presentes.

[D. Jorge Romero Salazar, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Elena Andrades González, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. José Gómez Gómez, D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado].

PUNTO 7º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE FELICITACIÓN PÚBLICA A D^a ANA LOAIZA RAMOS, EMPLEADA MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN, COMPRAS Y PATRIMONIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS.

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, de fecha 4 de febrero de 2019, a la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia del tenor literal siguiente:

“CONSIDERACIONES:

Visto el escrito recibido de D. XXXXXX XXXXXX XXXXXXXX XXXX, Secretario General de la Federación Española de Municipios y Provincias de fecha de entrada 16/01/2019 con registro de entrada n.º: E2019000509, que a continuación se reproduce:

Durante el pasado año, en el seno de la Comisión de Modernización, Participación Ciudadana y Calidad, de la FEMP, se desarrolló un grupo de trabajo técnico formado por responsables de diferentes departamentos de ayuntamientos que culminó con la realización del Reglamento Orgánico Tipo de Participación Ciudadana, cuya presentación tuvo lugar el pasado 20 de noviembre aquí en la sede de la FEMP.

Entre los técnicos que han formado parte de este grupo de trabajo se encuentra D^a. Ana Loaiza Ramos, Técnico del Dpto. Contratación, Compras y Patrimonio del Ayuntamiento que presides y a quien quiero expresar el agradecimiento de la FEMP por la colaboración prestada, en el convencimiento de la utilidad que este trabajo tendrá para los Gobiernos Locales en su compromiso con la transparencia, la participación ciudadana y la calidad democrática.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==	Firmado	12/04/2019 12:27:12
Firmado Por	Firmado	12/04/2019 11:43:30
Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/04/2019 08:43:49
Julia Hidalgo Franco		
Manuela Torrejón Melgar		
Observaciones	Página	13/57
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==	



Recibe también mi agradecimiento personal por permitir que vuestros técnicos colaboren con nosotros, ya que vuestro apoyo es fundamental para poder acometer muchas de las actividades que realizamos y poder llegar al mayor número de Gobiernos Locales en todo el territorio.

Por último traslado a D^a. Ana Loaiza Ramos nuestras felicitaciones y gratitud por su participación y aportación en este excelente trabajo.

Sin otro particular, reciba mi más cordial saludo.

Entendiendo que esta actuación merece dicho reconocimiento, **SE PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN:**

Primero: Felicitar públicamente a D^a. Ana Loaiza Ramos por la colaboración prestada en la Comisión de Modernización, Participación Ciudadana y Calidad de la FEMP para la realización del Reglamento Orgánico Tipo de Participación Ciudadana.

Segundo: Dar traslado de este reconocimiento a la interesada, así como al Departamento de Personal del Ayuntamiento, para su constancia en su expediente personal”.

*Sometido el **dictamen a votación**, con la asistencia de 18, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.*

[D. Jorge Romero Salazar, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Elena Andrades González, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. José Gómez Gómez, D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado].

PUNTO 8º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE FELICITACIÓN PÚBLICA A D^a ELENA ANDRADES GONZÁLEZ, COORDINADORA DEL ÁREA ECONÓMICA Y RECURSOS HUMANOS, DELEGADA DE TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS.

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, de fecha 4 de febrero de 2019, a la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia del tenor literal siguiente:

“CONSIDERACIONES:

Visto el escrito recibido de D. XXXXXX XXXXXX XXXXXXXX XXXX, Secretario General de la Federación Española de Municipios y Provincias de fecha de entrada 16/01/2019 con registro de entrada n.º: E2019000508, que a continuación se reproduce:

Durante el pasado año, en el seno de la Comisión de Modernización, Participación Ciudadana y Calidad, de la FEMP, se desarrolló un grupo de trabajo técnico formado por responsables de diferentes departamentos de ayuntamientos que culminó con la realización del Reglamento Orgánico Tipo de Participación Ciudadana, cuya presentación tuvo lugar el pasado 20 de noviembre aquí en la sede de la FEMP.

Entre los técnicos que han formado parte de este grupo de trabajo se encuentra D^a. Elena Andrades González, Coordinadora de Área Económica y Recursos Humanos, Delegada de Transparencia y Calidad del Ayuntamiento que presides y a quien quiero expresar el agradecimiento de la FEMP por la colaboración prestada, en el convencimiento de la utilidad que

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==	Firmado	12/04/2019 12:27:12
Firmado Por	Firmado	12/04/2019 11:43:30
Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/04/2019 08:43:49
Julia Hidalgo Franco		
Manuela Torrejón Melgar		
Observaciones	Página	14/57
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==	



este trabajo tendrá para los Gobiernos Locales en su compromiso con la transparencia, la participación ciudadana y la calidad democrática.

Recibe también mi agradecimiento personal por permitir que vuestros técnicos colaboren con nosotros, ya que vuestro apoyo es fundamental para poder acometer muchas de las actividades que realizamos y poder llegar al mayor número de Gobiernos Locales en todo el territorio.

Por último traslada a D^a. Elena Andrades González nuestras felicitaciones y gratitud por su participación y aportación en este excelente trabajo.

Sin otro particular, reciba mi más cordial saludo.

Entendiendo que esta actuación merece dicho reconocimiento, **SE PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN:**

Primero: Felicitar públicamente a D^a. Elena Andrades González por la colaboración prestada en la Comisión de Modernización, Participación Ciudadana y Calidad de la FEMP para la realización del Reglamento Orgánico Tipo de Participación Ciudadana.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la interesada”.

Se hace constar en la presente que, una vez iniciado el punto se ausenta de la sesión la Sra. Andrades; incorporándose al siguiente punto el orden del día.

Sometido el **dictamen a votación**, con la asistencia de 17, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 13 (9 PA, 3 PP, 1 LBSSP)** [D. Jorge Romero Salazar, D. José Antonio Gómez Guerrero, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. José Gómez Gómez, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado].

- **Votos en contra: 4 (PSOE)** [D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Natalia Gutiérrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino].

- **Abstenciones: 1 (PA)** [D^a Elena Andrades González, conforme lo dispuesto en el art. 100 del ROF]

En consecuencia legal, se aprueba el dictamen por **mayoría absoluta**.

PUNTO 9º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA APROBACIÓN DEL II PLAN DE IGUALDAD 2019-2024 DEL MUNICIPIO DE LOS BARRIOS.

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, de fecha 4 de febrero de 2019, a la Propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales, del tenor literal siguiente:

“Considerando que las mujeres deben tener los mismos derechos y oportunidades que los hombres para educarse, trabajar, formar núcleos familiares y participar en las decisiones políticas y económicas.

Considerando que el interés de los Poderes Públicos por las cuestiones relacionadas con la igualdad de género ha experimentado un notable crecimiento que se concreta en la aprobación de una serie de leyes encaminadas a la remoción de los obstáculos que siguen impidiendo que la igualdad entre mujeres y hombres prevista por la ley sea realmente efectiva.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==	Firmado	12/04/2019 12:27:12
Firmado Por	Firmado	12/04/2019 11:43:30
Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/04/2019 08:43:49
Julia Hidalgo Franco		
Manuela Torrejón Melgar		
Observaciones	Página	15/57
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==	



Visto que desde el Departamento de Políticas de Igualdad, se propone la aprobación y puesta en marcha del II Plan de Igualdad Municipal (2019-2024), habiendo seguido el expediente todos los requisitos necesarios.

Por todo lo que antecede, esta Concejalía eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el II Plan de Igualdad 2019-2024, del Municipio de Los Barrios.

SEGUNDO.- Abrir un período de información pública por plazo de veinte días mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento, y en Boletín Oficial de la Provincia a fin de que se puedan presentar al mismo las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO.- Considerar aprobado aquel en el caso de no recibirse alegaciones durante el citado período de exposición pública”.

Anexo que se cita:

**“ II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL
BORRADOR PROPUESTA**

FUNDAMENTOS LEGALES:

La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación de la mujer, de 18 de Diciembre de 1979 y a la cual se adhirió España en 1983, es la norma más importante que proclama a nivel Internacional la igualdad entre mujeres y hombres, previniendo medidas dirigidas a conseguir la igualdad real entre sexos, como indicador del nivel de desarrollo de un país.

En Europa, el Consejo Europeo prohíbe la discriminación entre las personas con la firma de la Convención Europea para la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en 1950 y a la cual se adhirió España en 1979. El Ordenamiento jurídico comunitario incide en la igualdad entre mujeres y hombres en sus dos vertientes, en la vida pública y en la privada. Se trata de un objetivo preferente para la Unión Europea reflejado tanto como principio fundamental, como norma de directa aplicación que exige a sus Estados Miembros medidas de acción positiva, hay que remitirse, entre otros, al Tratado de Ámsterdam de 1997, al Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y a la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. El reto de la Unión Europea para avanzar con mayor celeridad hacia la igualdad real y reforzar la inclusión de la perspectiva de género en todas las políticas, viene siendo reforzado con numerosas acciones y directivas, como la Carta de la Mujer publicada el 5 de marzo del 2010 y el Compromiso para la Igualdad de Género 2016-2019, publicado en Diciembre del 2015.

En el marco jurídico Español, la Constitución Española reconoce la igualdad entre hombres y mujeres, por una doble vía: por una parte con el reconocimiento de los Tratados Internacionales ratificados por España como derecho propio y por otra parte, en el propio articulado de la Carta Magna, los Art. 14 y 9.2 positivizan, respectivamente, la igualdad ante la ley de mujeres y hombres rechazando cualquier motivo de discriminación y la obligación de los poderes públicos de promover la igualdad real.

En los últimos años en nuestro país se han aprobado leyes que han supuesto un gran impulso a las políticas de igualdad entre mujeres y hombres a nivel estatal y en las que la legislación ha

Código Seguro De Verificación	mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/04/2019 12:27:12
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	12/04/2019 11:43:30
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	12/04/2019 08:43:49
Observaciones		Página	16/57
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==		



recogido el interés de la estrategia de la transversalidad de género siguiendo las directrices de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de Pekín en 1995.

La Ley 30/2003, de 13 de Octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elaboró el Gobierno, por la que se exige que todo anteproyecto que se cree desde cualquiera de los ministerios vaya acompañado de un informe sobre el impacto por razón de género de las medidas que se establecen en el mismo.

De especial repercusión social ha sido la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de Diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que si bien tiene un objetivo concreto en cuanto a la violencia de género, fundamenta su razón de ser en las situaciones de desigualdad histórica entre mujeres y hombres y ha supuesto el reconocimiento de un problema social generado por esta desigualdad. En la exposición de motivos, se hace referencia al esfuerzo de las organizaciones de mujeres para visibilizar estas situaciones de violencia que sufren las mujeres como máximo exponente de la desigualdad entre sexos.

Las dos leyes anteriores tratan la igualdad entre mujeres y hombres de forma sectorial. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de Marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, aborda la igualdad de género desde una perspectiva integral y en este sentido modifica otras leyes y normativas referentes a distintas áreas sociales. "La mayor novedad de esta Ley radica, con todo, en la prevención de conductas discriminatorias y en la previsión de políticas activas para hacer efectivo el principio de igualdad".

No podemos dejar de hacer referencia a otra Ley estatal aprobada y que si bien no hace referencia explícita al tema de la igualdad entre mujeres y hombres, sí que es de gran importancia para muchas mujeres. Hablamos de la aprobación de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a personas con Dependencia que dice literalmente "No hay que olvidar que, hasta ahora, han sido las familias, y en especial las mujeres, las que tradicionalmente han asumido el cuidado de las personas dependientes, constituyendo lo que ha dado en llamarse el apoyo informal". Debido a ello se hace necesaria una revisión profunda del sistema de atención a las personas dependientes ya que no son las mujeres las únicas que deben asumir esta responsabilidad. En este sentido se establecen actuaciones en dos ámbitos principalmente como son: en el ámbito laboral y en el ámbito social especialmente referido al tema de la violencia de género ejercida contra las mujeres.

A nivel autonómico, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de género en Andalucía, que tenía como objetivo la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres; recientemente modificada con la Ley 9/2018 de 8 de Octubre para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, introduce cambios y novedades que responden al espíritu de profundizar en las acciones y en las capacidades de los poderes públicos e incrementar el papel de la sociedad, en el convencimiento de que las mejoras en la política de igualdad redundarán en un mayor desarrollo social y económico en nuestra Comunidad Autónoma.

En el ámbito de la Administración Local la Ley 7/1985, de 2 Abril, que regula las Bases del Régimen Local, ordena el régimen básico organizativo y las competencias de las Entidades Locales. Así, su artículo 28 señala que los municipios pueden realizar actividades complementarias de las propias de otras Administraciones Públicas y, en particular, las relativas a la promoción de la mujer, entre otras. Esto hace de la Administración Local una referencia clara para la promoción de actividades, así como para la prestación de cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la ciudadanía en materia de género, sin que esto suponga, en ningún momento, menoscabo u obstáculo a las competencias correspondientes a otras Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/04/2019 12:27:12
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	12/04/2019 11:43:30
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	12/04/2019 08:43:49
Observaciones		Página	17/57
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==		



De este precepto se extrae una consecuencia importante para nuestro Ayuntamiento, legitimando cualquier actuación municipal dirigida a favorecer la situación de la mujer en nuestro término municipal, siempre que no menoscabe las acciones realizadas a nivel autonómico o estatal.

PRINCIPIOS ORIENTADORES:

Los principios que orientarán las acciones a incorporar a este II PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES y que afectan todas las áreas, objetivos, actuaciones, programas y recursos, serian los siguientes:

1. **TRANSVERSALIDAD de género.** Pretende incorporar la perspectiva de género en la toma de decisiones, la planificación, la puesta en marcha y la evaluación del conjunto de las políticas y actuaciones municipales, atravesando todos y cada uno de los ámbitos, sectores o actuaciones donde intervienen.

2. **INTEGRACIÓN.** Este principio recoge la necesidad de impulsar una línea de acción común desde diferentes áreas municipales incorporando todos aquellos servicios, programas e iniciativas dirigidos específicamente a las mujeres. Se trata de superar la discriminación por razón del sexo y promover la igualdad entre mujeres y hombres contribuyendo a una imagen definida y coherente de la acción municipal en este sentido.

3. **DIVERSIDAD.** Este principio es fundamental para tener en cuenta que las diferencias entre los seres humanos nos enriquecen. La diversidad forma parte de nuestras sociedades. Las mujeres como los hombres no somos un todo homogéneo, sino diverso y diferente. Las desigualdades existentes no provienen de la diversidad sino de la discriminación ante ésta. La diversidad implica tener en cuenta las diferencias pero también las similitudes.

4. **PARTICIPACIÓN.** Para que un Plan de Igualdad tenga una acogida real y sea sentido como propio por la ciudadanía debe contar con la cooperación y participación del mayor número de miembros de la misma. La participación ciudadana es pues el modo de actuar en democracia así como de construirla. En todas las reflexiones sobre la participación ciudadana de las mujeres se sigue poniendo el acento en la existencia de mecanismos visibles e “invisibles” que dificultan su participación en igualdad. Por todo ello, se favorecerá y potenciará el asociacionismo de las mujeres, facilitando y fortaleciendo mecanismos de participación en el tejido social.

5. **PREVENCIÓN.** Conseguir la igualdad de oportunidades e impedir la discriminación por razón de sexo, raza o religión como objetivos deben estar incorporados a una cultura de la tolerancia y a la promoción de estilos de vida donde la convivencia, el respecto a la diferencia y la ausencia de estereotipos o patrones culturales faciliten una mejor calidad de vida.

ESTRATEGIA DE TRABAJO.

Desde la perspectiva que nos aporta el conocimiento global de la situación de la mujer, proponemos y detallamos a continuación las líneas estratégicas que deberían marcar el desarrollo de este Plan de Igualdad:

1. Desarrollar una política transversal de igualdad en todas las áreas.
2. Implementar programas de carácter específico para la igualdad principalmente encaminados a:

Código Seguro De Verificación	mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/04/2019 12:27:12
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	12/04/2019 11:43:30
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	12/04/2019 08:43:49
Observaciones		Página	18/57
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==		



- Atender a las víctimas y prevenir la violencia contra las mujeres.
- Combatir la desigualdad y mayor dificultad de las mujeres en el acceso al empleo.
- Fomentar la corresponsabilidad en las tareas domésticas y de cuidado entre hombres y mujeres.
- Promover la participación política y social de las mujeres.
- El Plan se estructura en 9 Áreas de Intervención que desarrollan las líneas estratégicas citadas.
- La metodología común de desarrollo del Plan en cada Área de intervención se llevará a cabo con contenidos de:
 - Información
 - Sensibilización
 - Investigación
 - Formación
 - Evaluación

Finalmente, cada una de estas áreas establece un objetivo general con el que se quiere definir la finalidad del área, planteando varios objetivos específicos para los que se realizarán acciones concretas.

OBJETIVOS DEL II PLAN.

Los objetivos generales del II Plan son:

1. Incorporar la perspectiva de género en las distintas áreas municipales.
2. Fomentar cambios de actitudes en la población, favorables a la corresponsabilidad en la función social de atención a personas dependientes y en las tareas domésticas y potenciar servicios de apoyo desde las administraciones públicas para alcanzar la conciliación.
3. Fomentar las posibilidades de acceso al empleo de las mujeres de nuestro municipio.
4. Promover la formación en igualdad entre mujeres y hombres en los centros educativos escolares y de persona adultas, en todos los ámbitos de la cultura y el deporte.
5. Erradicar la violencia contra las mujeres en nuestra localidad impulsando la prevención, la sensibilización social, la investigación y el apoyo en la atención a las víctimas.
6. Favorecer la inclusión social de las mujeres que están en situación de especial vulnerabilidad y prevenir las causas que la provocan.
7. Mejorar la calidad de vida de las mujeres mediante la promoción de la salud y la creación de hábitos saludables a lo largo de todas las etapas de la vida.
8. Incrementar la presencia y participación de las mujeres en la vida ciudadana, teniendo en cuenta su diversidad.
9. Conseguir una organización de la ciudad que favorezca una mayor calidad de vida para las mujeres y hombres según sus diferentes condiciones y necesidades mejorando la convivencia, funcionalidad, accesibilidad y seguridad.

Código Seguro De Verificación	mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde		Firmado	12/04/2019 12:27:12
	Julia Hidalgo Franco		Firmado	12/04/2019 11:43:30
	Manuela Torrejón Melgar		Firmado	12/04/2019 08:43:49
Observaciones		Página	19/57	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==			



1. ÁREA DE INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

La perspectiva de género hace posible analizar desde otra óptica la realidad que nos rodea y percibir la existencia de los obstáculos que encuentra el desarrollo del principio de igualdad en la sociedad. Nos permite diseñar medidas o acciones que tiendan a eliminar esos obstáculos. Sin embargo la variable género no se puede separar del resto de categorías sociales de comprensión de la realidad tales como la pertenencia a una etnia, la condición socioeconómica o sexual, la discapacidad, etc. Por ello, en este II Plan se propone como primer área estratégica la incorporación de la perspectiva de género en la administración local, ya que la variable género va a ser central en el desarrollo del mismo, aportando y complementando información al resto de variables.

La transversalidad de género es en este Plan, un eje específico que guía la actuación municipal en materia de igualdad para mejorar e incrementar la coordinación entre todas las áreas municipales, con el objetivo de integrar la perspectiva de género, en el mayor número posible de sus actuaciones.

Es un objetivo, el que las distintas áreas municipales adopten, en el ámbito de sus competencias, las acciones propuestas para garantizar su desarrollo y ejecución que se articula a su vez en torno a una serie de acciones positivas.

Las acciones positivas son aquellas actuaciones de impulso y promoción que tratan de eliminar las desigualdades de hecho y establecer la igualdad entre mujeres y hombres en materia de oportunidades, contratación y ocupación. Es decir, permite la incorporación de un tratamiento diferenciado para conseguir la igualdad.

Por tanto, el objetivo general del área será conseguir la incorporación de la perspectiva de género en la administración local, y para ello se proponen 5 objetivos específicos y 24 acciones concretas.

OBJETIVOS:

Objetivo general:

Incorporar la perspectiva de género en las distintas áreas municipales.

Objetivos específicos:

1. Considerar el presente Plan de Igualdad como marco de referencia de las Políticas de Igualdad del Ayuntamiento de Los Barrios.

ACCIONES:

- Informar y dar a conocer los contenidos del II Plan a todas las áreas y servicios municipales mediante la elaboración de un Programa de Divulgación anual (charlas, web, folletos...).
- Introducir la perspectiva de género en el diseño y contenidos de la página WEB municipal.
- Impulsar la creación de una zona específica de temas de Mujer dentro de la web municipal.
- Impulsar las diferentes actividades en materia de igualdad en los distintos núcleos de nuestro municipio, para desarrollar los contenidos de este II Plan acercándolo a la población en general.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==	Firmado	12/04/2019 12:27:12
Firmado Por	Firmado	12/04/2019 11:43:30
Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/04/2019 08:43:49
Julia Hidalgo Franco		
Manuela Torrejón Melgar		
Observaciones	Página	20/57
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==	



- Incrementar la función ejemplarizadora del Ayuntamiento para la población general, mediante el reconocimiento de las mujeres, recuperación de su memoria histórica y otras acciones que potencien la igualdad entre mujeres y hombres (nombres de mujeres ilustres y Barreñas en las calles y otros espacios urbanos, monumentos, esculturas, etc.).

- Incorporar al temario de todas las oposiciones municipales, temas relacionados con el Plan de Igualdad.

2. Comprometer a las concejalías correspondientes en la planificación y ejecución de las acciones que les competen del II Plan.

ACCIONES:

- Intensificar la formación al personal municipal en los conceptos de igualdad de género, doble discriminación, acción positiva y aplicación de la transversalidad en sus actuaciones, mediante la realización de cursos, jornadas, seminarios...etc.

- Elaborar un Reglamento Municipal sobre el uso y normalización del lenguaje no sexista en los documentos municipales, que incorpore las actuaciones necesarias para la consecución de este objetivo (folletos informativos, campañas entre el personal municipal, libro de estilo, etc.).

- Introducir la perspectiva de género tanto en la formación técnica como en la orientación de los programas y proyectos de las áreas municipales.

- Consignar los recursos necesarios para la ejecución de las acciones contempladas en este Plan teniendo en cuenta las competencias de cada una de las áreas.

- Priorizar por medio de los órganos de contratación, la adjudicación de los contratos a aquellas empresas que tengan incorporada en la organización de sus recursos humanos, medidas para aplicar la normativa de conciliación de la vida, personal, familiar y laboral dentro de planes de igualdad de empresa.

- Evitar la publicidad sexista de los edificios y del mobiliario urbano municipal, modificando la Ordenanza Municipal sobre publicidad, en el sentido de prohibir la publicidad de agencias y servicios que den una imagen degradante de la mujer o de prostitución.

- Impulsar que en todos los estudios, memorias e investigaciones realizados en todas las áreas del Ayuntamiento, se desagreguen los datos por sexos.

3. Constitución de la Comisión Inter-áreas Municipales con presencia de todas las áreas del Ayuntamiento.

ACCIONES:

- Unificar criterios y actuaciones para el desarrollo del II Plan de Igualdad.

- Establecer redes de coordinación y colaboración entre las diferentes áreas municipales en las actuaciones que proponga el Plan y con aquellas que sean especialmente de su competencia.

- Velar y vigilar por la incorporación de la dimensión de igualdad entre mujeres y hombres a todas las actuaciones y programas municipales.

Código Seguro De Verificación	mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde		Firmado	12/04/2019 12:27:12
	Julia Hidalgo Franco		Firmado	12/04/2019 11:43:30
	Manuela Torrejón Melgar		Firmado	12/04/2019 08:43:49
Observaciones		Página	21/57	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==			



- Realizar el seguimiento y evaluación de las actuaciones que se van desarrollando para llevar a cabo este Plan.

- Seguir preparando actuaciones de sensibilización conjuntas alrededor de la campaña de sensibilización del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer y 25 de noviembre, Día Internacional para combatir la Violencia contra las Mujeres.

4. Potenciar la incorporación de mujeres en todas las áreas municipales.

ACCIONES:

- Extender en toda la ciudad la publicidad de las pruebas de acceso a la Policía Local y Bomberos incidiendo en las posibilidades de las mujeres.

- Promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de selección y valoración. Todos los tribunales u órganos de selección del personal responderán al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres.

- Promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en órganos consultivos y de representación del Ayuntamiento de Los Barrios.

- Prevenir, conocer y en su caso eliminar las posibles prácticas de discriminación indirecta de las mujeres en el acceso y selección a los puestos de trabajo y responsabilidad municipal.

5. Aumentar los recursos municipales y potenciar los ya existentes para la consecución de este II Plan de Igualdad.

ACCIONES:

- Potenciar el Consejo Local de la Mujer para que éste, dentro de sus funciones, lleve a cabo actividades de de investigación y análisis sobre los avances en Políticas de Igualdad en nuestro Municipio.

- Promover la creación de La Casa de la Mujer, donde se desarrollen y aglutinen los distintos recursos municipales dirigidos a las mujeres y donde existan espacios para facilitar a las asociaciones que quieran realizar sus actividades (cursos de formación, jornadas, seminarios, servicios especializados, etc.).

2. ÁREA DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL.

Las mujeres cada vez más se han ido incorporando al mundo laboral y a la actividad pública pero este proceso no ha ido acompañado totalmente de una distribución de las tareas tradicionales asignadas a las mujeres. Debemos recordar que en la actualidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral es un asunto que concierne de igual forma a toda la unidad familiar y a la sociedad en general.

A pesar de este principio básico, sabemos por los estudios con los que contamos, que existen distintas barreras que hacen muy difícil la conciliación. Todavía gran parte de la población opina que la

Código Seguro De Verificación	mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/04/2019 12:27:12
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	12/04/2019 11:43:30
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	12/04/2019 08:43:49
Observaciones		Página	22/57
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==		



mujer debe trabajar menos horas que el hombre para asumir el rol familiar; y el ámbito empresarial es poco sensible a incorporar medidas que faciliten la conciliación.

La incorporación de las mujeres al mundo laboral no ha sido paralela a la asunción por parte de los hombres de las tareas domésticas y el cuidado de menores, mayores o dependientes, lo que ha ocasionado un desequilibrio de responsabilidades discriminatorio para las mujeres.

Las características más relevantes de la situación son: aumenta el tiempo de dedicación a la familia a medida que aumenta la edad de las mujeres, los hombres de 21 a 40 años son los que dedican menos tiempo a su núcleo familiar, más de la cuarta parte de la población tiene en su hogar algún menor, anciano y/o persona con discapacidad que precisa cuidados, siendo las mujeres entre 25-44 años el colectivo mayoritario sobre el que recae dicha obligación.

Existen así mismo, barreras estructurales muy importantes, entre otras, la división sexual del trabajo y la prioridad empresarial de maximizar la productividad, con una escasa sensibilización de la necesidad de adoptar medidas de conciliación en la empresa. El empresariado opina mayoritariamente que adoptar medidas de este tipo, limitaría la competitividad empresarial. Existen todavía graves prejuicios empresariales que consideran que las responsabilidades familiares limitan el rendimiento de las mujeres y se detectan procesos discriminatorios en su promoción y en el acceso a puestos de responsabilidad; También se detecta una asociación de los conceptos de discapacidad con enfermedad, lo que dificulta especialmente la contratación de mujeres con discapacidad.

Se van produciendo avances en el sistema de toma de decisiones en la pareja, el cual se está transformando hacia un modelo más simétrico debido principalmente a la incorporación de las mujeres al mundo laboral y la consecución de elevados niveles formativos de éstas, lo que produce una tendencia a tomar decisiones compartidas. No obstante, todavía se evidencian diferencias ínter género cuando se trata de decisiones “menos relevantes” (alimentación, vestido, etc.) recayendo frecuentemente en las mujeres.

La aprobación de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a personas con Dependencia, debe proporcionar a la población los recursos públicos necesarios para que la conciliación sea cada vez más efectiva y las administraciones municipales deben contribuir a ello por su cercanía a la ciudadanía. Por todo ello, consideramos necesario y prioritario trabajar estratégicamente esta área de intervención, cuyo objetivo general es fomentar cambios de actitudes en la población, favorables a la corresponsabilidad en la función social de atención a las personas dependientes y en las tareas domésticas y potenciar servicios de apoyo desde las administraciones públicas para alcanzar la conciliación. Se desarrollará por medio de 5 objetivos específicos y 15 acciones concretas.

OBJETIVOS:

Objetivo General:

Fomentar cambios de actitudes en la población, favorables a la corresponsabilidad en la función social de atención a personas dependientes y en las tareas domésticas y potenciar servicios de apoyo desde las administraciones públicas para alcanzar la conciliación.

Objetivos Específicos:

Código Seguro De Verificación	mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/04/2019 12:27:12
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	12/04/2019 11:43:30
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	12/04/2019 08:43:49
Observaciones		Página	23/57
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==		



1. Divulgar y sensibilizar a la población en general para el acceso a los recursos sociales de conciliación de la vida personal, familiar y laboral que existen en nuestra ciudad.

ACCIONES:

- Diseñar y distribuir un mapa de servicios municipales, para ampliar la información a toda la población sobre los servicios y actividades de la ciudad que pueden utilizarse para la conciliación.

- Realizar actividades de sensibilización (charlas, folletos, etc.) dirigidas a toda la población sobre el reconocimiento y valoración de la conciliación como un principio de salud, de derechos y de cohesión social igualitaria, a partir de la valoración y el reconocimiento de las aportaciones de las mujeres.

2. Sensibilizar a la población, especialmente a la masculina, en torno al reparto igualitario de las tareas domésticas y de cuidado de personas dependientes.

ACCIONES:

- Realizar actividades de sensibilización entre la población general y específicamente masculina y joven, para intensificar la idea de compartir en igualdad el trabajo doméstico, los cuidados y las responsabilidades familiares y conocer las ventajas del equilibrio en el reparto igualitario.

- Introducir contenidos formativos respecto a la conciliación en la Escuela de Madres y Padres Municipal, Centros Escolares, Escuelas Taller, Programa de Empleo, Programa de Garantía Social, etc.

- Promover iniciativas que valoren el papel social que realizan las personas mayores en la atención de las nietas y nietos.

3. Promover la creación de servicios y actividades que permitan a las mujeres y a los hombres conciliar su vida personal, familiar y laboral.

ACCIONES:

- Crear, impulsar y apoyar la organización de servicios y actividades lúdicas educativas destinadas a la población infantil y juvenil fuera del horario escolar y en periodo vacacional, ampliándolo cuando sea necesario para adecuarlos a las demandas y necesidades existentes.

- Articular fórmulas que permitan incrementar la dotación de servicios de apoyo profesionalizados dirigidos a personas dependientes (Centros de día, ayuda a domicilio, plazas residenciales, etc.).

- Subvencionar servicios y actividades para la conciliación, a aquellas familias con bajos recursos económicos, familias monoparentales y familias con personas dependientes.

- Impulsar y colaborar en programas y proyectos que tengan como objetivo la conciliación, insistiendo en que ésta va más allá de la corresponsabilidad familiar.

4. Informar al personal municipal y a las personas trabajadoras en general, sobre las materias de conciliación familiar y potenciar que se adopten medidas de apoyo.

ACCIONES:

Código Seguro De Verificación	mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde		Firmado	12/04/2019 12:27:12
	Julia Hidalgo Franco		Firmado	12/04/2019 11:43:30
	Manuela Torrejón Melgar		Firmado	12/04/2019 08:43:49
Observaciones			Página	24/57
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==			



- Dar a conocer a la plantilla municipal la regulación de licencias de maternidad y paternidad, excedencias para cuidado de familiares, reducción de jornada, etc.

- Informar y animar para que los hombres hagan uso de sus derechos en cuanto a ausencias, permisos y licencias para visitas médicas, cuidado de familiares y atención a personas dependientes en general.

- Aplicar las medidas necesarias y se ajuste la flexibilidad de la jornada laboral a las necesidades personales y/o familiares, prioritariamente con personas que tengan menores y familiares en situación de dependencia.

5. Sensibilizar al empresariado en materia de conciliación de la vida personal, laboral y familiar.

ACCIONES:

- Asesorar y apoyar técnicamente a las empresas de la ciudad que deseen implantar programas o medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral en sus empresas.

- Potenciar foros empresariales de reflexión, análisis, intercambio de experiencias y buenas prácticas en la aplicación de medidas de conciliación visibilizando los efectos positivos en la productividad de las empresas.

- Promover la incorporación de una cláusula en los pliegos de los convenios del Ayuntamiento de Los Barrios que contemple primar a las empresas u organizaciones que tengan Planes de Igualdad donde se incluyan medidas de conciliación para su plantilla.

3. ÁREA DE EMPLEO

La participación creciente de las mujeres en el ámbito del trabajo constituye un importante componente del cambio social que se ha producido en los países industrializados en las últimas décadas. Pero este proceso no se ha hecho en igualdad de condiciones ya que ha ido acompañado de limitaciones y dificultades para las mujeres como son la feminización del desempleo, la segregación ocupacional y discriminación salarial. Por tanto persisten todavía desigualdades de género en materia de empleo que se evidencian en los principales indicadores de la actividad económica: tasa de actividad, empleo y paro.

En cuanto a la ocupación de las mujeres, si bien en nuestro término se ha producido un aumento en los últimos años, sigue siendo inferior al de los hombres y acaparan la mayoría de los contratos a media jornada, con una concentración del empleo en el sector servicios y con trabajos en general de menor responsabilidad. La diferencia entre las tasas de actividad de mujeres y hombres en la población demuestra claramente el hecho de que las mujeres todavía están lejos de su plena incorporación al mundo laboral en igualdad con los hombres. Las mujeres tienen una tasa de actividad mucho mas baja que la de los hombres; si bien hay que decir que esta diferencia se reduce en la medida que aumenta el nivel de estudios de las mujeres.

Igualmente, la magnitud del desempleo femenino es otra forma de evidenciar las desigualdades de género, que se ha venido acusando con la reciente crisis económica mundial.

Además de todo lo señalado no debemos olvidar la discriminación retributiva que sufre la mujer. Se mantienen los procesos de desigualdad salarial entre mujeres y hombres, evidenciándose una brecha salarial, que puede variar en función de factores como el tamaño de la empresa, el sector laboral y el nivel de estudios.

Código Seguro De Verificación	mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/04/2019 12:27:12
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	12/04/2019 11:43:30
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	12/04/2019 08:43:49
Observaciones		Página	25/57
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==		



Por todo ello, fomentar las posibilidades de acceso al empleo y sobre todo al empleo estable y en igualdad de condiciones de las mujeres en Los Barrios es objetivo de esta área, justificando por sí solo la existencia de medidas y acciones específicas tendentes a conseguirlo. Se desarrollarán 4 objetivos específicos y 16 acciones concretas, siendo el empleo una de las líneas prioritarias de actuación de este II Plan.

OBJETIVOS.

Objetivo general:

Fomentar las posibilidades de acceso al empleo de las mujeres.

Objetivos específicos:

1. Potenciar la contratación de mujeres en sectores o ramas de actividad con escasa representación.

ACCIONES:

- Formar al personal municipal y al personal de los distintos recursos laborales, escuelas taller, casas de oficio, planes de empleo, etc., en los conceptos de igualdad de oportunidades, perspectiva de género, lenguaje no sexista, prevención de la violencia y doble discriminación.

- Programar en los cursos de formación y planes de empleo un módulo de igualdad adaptado al contenido del curso para las personas beneficiarias de los mismos.

- Informar a la población femenina de las posibilidades de incorporación a trabajos tradicionalmente masculinizados y de las ventajas que pueden tener los mismos.

2. Favorecer la inserción laboral de mujeres con dificultades específicas mediante acciones transversales y específicas en programas de ocupación.

ACCIONES:

- Trabajar en la integración laboral de todos los colectivos de mujeres por medio de itinerarios adecuados, basados en programas de ocupación, a través de planes personalizados de formación y de inserción laboral.

- Proponer la contratación de mujeres jóvenes por medio de los planes de empleo municipales, talleres de empleo, escuelas de oficios, programas de garantía social, etc.

- Fomentar la contratación de mujeres mayores de 45 años informando al empresariado de los beneficios de su contratación (ayudas económicas, exenciones fiscales, etc.).

- Informar al empresariado de las bonificaciones generales y en las cuotas de la Seguridad Social cuando contraten mujeres víctimas de violencia de género para potenciar su inserción laboral.

- Fomentar medidas para la contratación regular de las mujeres que trabajan en el servicio doméstico o en servicios de proximidad mediante la información y asesoramiento a la población empleadora.

Código Seguro De Verificación	mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde		Firmado	12/04/2019 12:27:12
	Julia Hidalgo Franco		Firmado	12/04/2019 11:43:30
	Manuela Torrejón Melgar		Firmado	12/04/2019 08:43:49
Observaciones		Página	26/57	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==			



- Organizar cursos o actividades de formación para facilitar el acceso de las mujeres a las tecnologías de la información y comunicación (TIC) para que puedan ser utilizadas como herramientas de comunicación, formación y trabajo.

3. Conocer el alcance del acoso sexual y acoso por razón de sexo, y sensibilizar contra el mismo.

ACCIONES:

- Realizar actividades de sensibilización interna municipal y externa a la población, para informar y prevenir sobre el acoso sexual y por razón de sexo en el trabajo.

- Colaborar con los sindicatos municipales y otras instituciones para conocer la realidad del acoso sexual y acoso por razón de sexo en las empresas y administraciones contratantes.

- Prevenir el acoso sexual y el acoso por razón de sexo mediante un protocolo de actuación que incluya el apoyo a las víctimas y políticas transparentes sobre la forma de tratar a las personas culpables dentro del ámbito municipal.

4. Ampliar y apoyar los cauces de comunicación con el empresariado local para determinar las posibilidades reales de empleo de las mujeres en cada sector o rama específica.

ACCIONES:

- Informar al empresariado local de las ventajas de la contratación de mujeres en aquellos oficios en los que están subrepresentadas.

- Apoyar la realización de encuentros con el empresariado para informar de las posibilidades de contratación de las mujeres, en especial a las que se encuentran en difícil situación de empleabilidad (como las mujeres con discapacidad, etc.).

- Colaboración en menciones, premios, sellos de responsabilidad social a las empresas que impulsen planes de igualdad.

- Animar y apoyar las iniciativas empresariales encabezadas por mujeres y apostar por la consolidación de proyectos de autoempleo o tele trabajo como opción laboral.

4. ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

La educación y la cultura son instrumentos básicos para transmitir el sistema de valores de una sociedad. La educación en valores de igualdad, solidaridad y cooperación se ha convertido en una de las grandes demandas sociales en los últimos años debido a la sociedad individualista y de consumo en la que nos desarrollamos, la cual provoca situaciones de injusticia social desde edades muy tempranas.

Es necesario educar a nuestra población infantil, adolescente y juvenil en estos valores, como una forma de prevenir situaciones de conflicto social y para mejorar la convivencia evitando la discriminación y el sexismo en los procesos educativos y culturales y deportivos.

En las últimas décadas se ha producido un aumento espectacular del nivel educativo de la población, corrigiéndose muchas desigualdades entre hombres y mujeres en las generaciones jóvenes

Código Seguro De Verificación	mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/04/2019 12:27:12
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	12/04/2019 11:43:30
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	12/04/2019 08:43:49
Observaciones		Página	27/57
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==		



y homologándose a las tasas europeas. Se ha producido una expansión sin precedentes de la cobertura educativa en todos los niveles. Especialmente ha sido muy significativa la incorporación de las mujeres a la universidad, de forma que en una década se ha duplicado la proporción de mujeres con estudios superiores sobrepasando ligeramente a la proporción de hombres con dichos estudios. No obstante, se da una cierta asimetría en la distribución por áreas de conocimiento, especialmente en las titulaciones técnicas donde están aún infrarrepresentadas las mujeres.

Se mantienen otros desequilibrios educativos de género, concretamente en la población analfabeta o sin estudios, lo que afecta en mayores porcentajes a las mujeres (mayores de 55 años) a pesar de que haya experimentado una notable reducción notable en las últimas décadas.

Todavía hoy persisten pautas de selección segregada por sexo en la elección de los estudios universitarios: las mujeres se concentran en especialidades vinculadas al sector servicios y al ámbito de la reproducción auxiliar (sanidad, servicios comunidad, administración) y los hombres se dirigen hacia ramas industriales y de la producción. Las mujeres tienen más presencia en la Universidad, al contrario de lo que ocurre en la Universidad Politécnica, aunque se observa una evolución de crecimiento.

En el ámbito deportivo, encontramos las mismas desigualdades que en la educación y la cultura. Según el tipo de deporte o actividad deportiva, hay una escasa presencia femenina y sus méritos apenas son reconocidos aquí en Los Barrios.

En las escuelas cada vez existe una mayor alarma social ante situaciones de conflicto y violencia escolar. Los casos de acoso escolar y agresiones hacen que sea necesario estudiar estas situaciones.

Por todo ello, se hace necesario establecer acciones estratégicas y modelos de intervención, tanto en lo que respecta al profesorado como a los diferentes agentes educativos, para conseguir un sistema de educación realmente coeducativo y por tanto realmente capaz de educar a chicas y chicos, para que puedan desarrollar sus capacidades en igualdad, con corresponsabilidad y sin estereotipos sexistas que permitan su desarrollo integral.

Con el objetivo de promover la formación en igualdad entre mujeres y hombres, en los centros educativos escolares y de persona adultas, en todos los ámbitos de la cultura y el deporte, para conseguir una educación no sexista que favorezca un cambio de actitudes, se desarrollará este área por medio de 6 objetivos específicos y 29 acciones concretas.

OBJETIVOS.

Objetivo general.

Promover la formación en igualdad entre mujeres y hombres en los centros educativos escolares y de persona adultas, en todos los ámbitos de la cultura y el deporte.

Objetivos específicos.

1. Promover la formación e información en materia de igualdad para profesionales y agentes de la educación formal (centros educativos) y no formal (monitoras/es, educadoras/es, etc.).

ACCIONES:

Código Seguro De Verificación	mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/04/2019 12:27:12
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	12/04/2019 11:43:30
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	12/04/2019 08:43:49
Observaciones		Página	28/57
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==		



- Colaborar junto a la Concejalía de Educación, ofreciendo cursos, jornadas y seminarios para la formación del profesorado de Centros Escolares, Escuelas Taller y Talleres de Empleo en materia de igualdad, lenguaje no sexista y prevención de la violencia contra las mujeres.
 - Sensibilizar e informar a la población, sobre nuevos roles y responsabilidades masculinos y nuevos modelos de masculinidad.
 - Concretar la formación en materia de igualdad con otros departamentos o servicios de la educación no formal: monitoras/es juveniles, educadoras/es, monitoras/es deportivas/os, Escuelas talleres,...
2. Fomentar la incorporación de contenidos educativos que favorezcan la igualdad entre mujeres y hombres en los programas y centros educativos.

ACCIONES:

- Colaborar con los recursos educativos municipales en la aplicación de contenidos de igualdad y no sexistas en su programa formativo. Editar guías para Educar en Igualdad y otras.
 - Colaborar con los recursos educativos municipales en la organización de seminarios, talleres, etc. sobre temas de igualdad, conciliación y prevención de la violencia contra las mujeres, para el alumnado.
 - Consolidar junto a la Sección de Proyectos Educativos de la Concejalía de Educación, la oferta de actividades y talleres relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres (Talleres de "Educar en Igualdad", Proyecto Ciudades Educadoras Concurso de Literatura y Mujer, etc.)
 - Fomentar la integración del alumnado inmigrante, especialmente de las mujeres, así como de otros grupos étnicos en las diferentes actividades municipales, teniendo en cuenta la cultura propia de su lugar de origen.
 - Sensibilizar y trabajar en materia de igualdad con las AMPAS, asociaciones juveniles, deportivas,....
3. Favorecer la formación de las mujeres adultas de la ciudad.

ACCIONES:

- Impulsar la creación de talleres de crecimiento personal, habilidades sociales, prevención de riesgos domésticos, economía,..... dirigido a personas adultas mayores de 55 años
- Organizar actividades orientadas al acceso y uso de Internet como vía al conocimiento e información y fomentar el acceso de las mujeres desde los puntos de acceso gratuitos que hay instalados en las oficinas municipales.
- Crear vías de acceso que faciliten reanudar o iniciar estudios y/o actividades formativas con especial incidencia en mujeres mayores, inmigrantes, mujeres gitanas, discapacitadas o con especiales dificultades.
- Favorecer e impulsar la formación de mujeres jóvenes.

Código Seguro De Verificación	mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==		
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/04/2019 12:27:12
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	12/04/2019 11:43:30
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	12/04/2019 08:43:49
Observaciones		Página	29/57
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==		



4. Promover la participación y la presencia de las mujeres en la programación y desarrollo de las actividades culturales y de ocio del municipio.

ACCIONES:

- Informar a las mujeres en general y a las distintas asociaciones, comisiones o grupos de mujeres, de las actividades culturales, de ocio organizadas por el Ayuntamiento de Los Barrios y facilitar su participación.

- Organizar certámenes, sobre distintos temas relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres alrededor del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer, como forma de participación en actuaciones de sensibilización relacionadas con este Plan.

- Apoyar las actividades culturales, deportivas y de ocio que realicen las distintas asociaciones, clubes deportivos, comisiones o grupos de mujeres de la ciudad.

- Respaldo y dotar de apoyo técnico, cesión de locales y asesoramiento a las asociaciones de mujeres del municipio.

5. Potenciar y divulgar la creación cultural y artística de las mujeres.

ACCIONES:

- Respaldo las actividades culturales y artísticas que realizan las mujeres y las asociaciones de mujeres del municipio en colaboración con la Concejalía de Cultura.

- Asesorar y potenciar la inclusión de la perspectiva de género en las actuaciones de la Concejalía de Cultura para que se consiga un equilibrio en la presencia de mujeres y hombres en las actuaciones culturales y artísticas que se organicen.

- Promover la realización de exposiciones o cualquier otra actividad artística y cultural de las mujeres, de forma individual o colectiva, a través de la utilización de las bibliotecas de los Centros Municipales de Juventud, los Museos de la Villa, etc.

- Potenciar y difundir la sección especializada en temas de mujer en las bibliotecas municipales y centros de juventud como base documental y de consulta para toda la población.

- Impulsar la creación de Clubes de Lectura de literatura hecha por mujeres o con perspectiva de género.

6. Fomentar las actividades físicas y práctica deportiva de las mujeres y niñas de la ciudad.

ACCIONES:

- Potenciar las actividades deportivas de niñas o niños en las que se encuentren infra representados.

- Fomentar la constitución de equipos de mujeres en los distintos deportes y la organización de competiciones femeninas.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==	Firmado	12/04/2019 12:27:12
Firmado Por	Firmado	12/04/2019 11:43:30
Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/04/2019 08:43:49
Julia Hidalgo Franco		
Manuela Torrejón Melgar		
Observaciones	Página	30/57
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==	



- Impulsar con la Delegación de Deportes, la formación específica en los conceptos de igualdad y en la eliminación de los contenidos sexistas en el deporte, para el profesorado de las distintas actividades desarrolladas en las instalaciones municipales.
- Promocionar las actividades deportivas que pueden ser realizadas de forma conjunta por mujeres y hombres.
- Realizar actividades que impulsen el deporte realizado por distintos grupos de mujeres: mujeres mayores, inmigrantes, discapacitadas o con especiales dificultades.
- Apoyar a las mujeres y equipos femeninos de competición mediante la promoción pública en los medios de comunicación y agentes sociales.
- Establecer contactos con los clubs deportivos para impulsar la participación de mujeres árbitras y entrenadoras en las distintas modalidades deportivas.
- Dar a conocer a la población de la ciudad los logros deportivos conseguidos por las mujeres al mismo nivel que los de los hombres.

5. ÁREA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La situación más extrema de desigualdad en la relación entre sexos, tiene su más evidente manifestación en la violencia que se ejerce contra las mujeres. El fenómeno de la violencia de género es una lacra de nuestra sociedad que todavía no se ha visibilizado en su totalidad, aunque la evolución del aumento de las denuncias evidencia la tendencia de las mujeres que la sufren a ponerle fin a la misma.

Entre las causas fundamentales por las que se piensa que una mujer soporta una situación de maltrato se encuentran la dependencia económica, el miedo a represalias, la dependencia emocional y la presión familiar y/o social.

Así, se formulan diferentes medidas de acción en éste área, que responden tanto a planteamientos de prevención como de atención e intervención con mujeres víctimas de la violencia. Dentro de la línea preventiva se establecen acciones dirigidas a sensibilizar a la sociedad sobre este grave problema social y en el apoyo a la atención de las víctimas la necesidad de contar con recursos adecuados a las circunstancias especiales de las diferentes mujeres.

Por tanto, con el objetivo de disminuir la violencia contra las mujeres en nuestro municipio, impulsando la prevención, la sensibilización social, la investigación y el apoyo en la atención a las víctimas, se desarrollará esta área con 6 objetivos específicos y 24 acciones concretas en las que se tendrá en cuenta la violencia que se ejerce específicamente contra las mujeres .

OBJETIVOS.

Objetivo general:

Erradicar la violencia contra las mujeres en nuestra Villa y sus barriadas impulsando la prevención, la sensibilización social, la investigación y el apoyo en la atención a las víctimas.

Objetivos específicos:

Código Seguro De Verificación	mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde		Firmado	12/04/2019 12:27:12
	Julia Hidalgo Franco		Firmado	12/04/2019 11:43:30
	Manuela Torrejón Melgar		Firmado	12/04/2019 08:43:49
Observaciones		Página	31/57	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==			



1. Impulsar la realización de proyectos y acciones dirigidas a prevenir la violencia contra las mujeres en distintos ámbitos de la sociedad.

ACCIONES:

- Realizar una campaña de prevención dirigida a la población del municipio sobre las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres.
- Incorporar dentro del ámbito educativo, actividades extraescolares, jornadas, talleres, cine fórum y teatro que versen sobre temas de violencia, resolución de conflictos y habilidades de comunicación.
- Elaborar material informativo y formar en prevención y detección de la violencia a la juventud especialmente a los chicos jóvenes a través de las asociaciones juveniles y delegación de juventud, y también a las personas mayores, a través de conferencias, talleres, etc., en los Centros Municipales de Mayores,...
- Colaborar con los organismos de apoyo a la inmigración y el Instituto Andaluz de la Mujer en la elaboración de material informativo, especialmente diseñados para la prevención de la violencia que sufren las mujeres inmigrantes.
- Promocionar y apoyar jornadas de intercambio de información y experiencias de profesionales y personas expertas.

2. Sensibilizar a la población de Los Barrios sobre el grave problema social de la violencia contra las mujeres.

ACCIONES:

- Apoyar desde el Ayuntamiento las campañas de prevención que en este sentido se lleven a cabo en las asociaciones de mujeres o en el tejido asociativo en general.
- Seguir celebrando el Día 25 de Noviembre, "Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres", para continuar concienciando a la población general contra esta lacra social.
- Editar nuevos materiales de sensibilización de la violencia contra las mujeres para su distribución a nivel educativo.
- Potenciar la participación de la población en la denuncia de estas situaciones.
- Apoyar e impulsar los proyectos llevados a cabo por asociaciones de mujeres, ONGs o entidades sociales para información, prevención y especialmente acompañamiento a mujeres víctimas de violencia de género.

3. Sensibilizar sobre la utilización de la imagen de la mujer de manera no sexista, en los medios de comunicación y en los contenidos publicitarios.

ACCIONES:

- Aumentar la formación de las y los profesionales municipales que trabajan en contacto con los medios de comunicación mediante cursos y un manual de pautas sobre el tratamiento de noticias e

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==	Firmado	12/04/2019 12:27:12
Firmado Por	Firmado	12/04/2019 11:43:30
Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/04/2019 08:43:49
Julia Hidalgo Franco		
Manuela Torrejón Melgar		
Observaciones	Página	32/57
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==	



imágenes en relación a la violencia contra las mujeres, las agresiones sexuales y las mujeres prostituidas, incluyendo aspectos orientados a la prevención.

- Proponer la utilización no sexista de las imágenes y contenidos de los materiales publicitarios, de las publicaciones, y cuantas actividades proyecte a la población el Ayuntamiento, impulsando modelos positivos de mujeres, que representen ruptura de estereotipos y mensajes contra las conductas violentas.

4. Apoyar las investigaciones que se lleven a cabo en nuestro municipio en materia de violencia contra las mujeres en colaboración con instituciones y organizaciones.

ACCIONES:

- Apoyar estudios específicos, que tengan como objeto la violencia contra las mujeres y que se realicen desde distintas instituciones, universidades o asociaciones.

5. Apoyar y reforzar la atención a las mujeres víctimas de violencia de género mediante la coordinación y cooperación con los organismos implicados.

ACCIONES:

- Conocer los recursos existentes en la ciudad para la atención a mujeres víctimas de violencia, su funcionamiento y medios de coordinación; para promover mejoras o dotaciones necesarias al respecto.

- Ampliar la información de los derechos y recursos que tienen las mujeres víctimas de violencia, disponibles desde todos los servicios públicos, adecuando la información a las diferentes necesidades de las mujeres (inmigrantes, mayores, con discapacidad, prostituidas...).

- Elaborar un mapa con los recursos de atención a las mujeres víctimas de la violencia.

- Promover la formación continua de profesionales de servicios sociales, de sanidad, de educación, de atención al público, de la policía local, en la aplicación de los protocolos de detección, coordinación y atención.

- Promover encuentros y debates profesionales, que permitan el intercambio de buenas prácticas en la atención a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas/os y desarrollen su capacidad de detección.

- Potenciar los recursos de atención a las mujeres víctimas de violencia de género mediante sistemas de protección tele-alarma, protección de datos personales, rehabilitación integral para ellas y sus hijas/os, apoyo psicológico, acompañamiento social, iniciativas laborales, ayudas económicas, etc.

- Colaborar con la una unidad de la Policía Local especializada en la atención a mujeres víctimas de malos tratos.

- Apoyar a las administraciones competentes en la creación de un Centro de Emergencia para mujeres víctimas de violencia.

- Aplicar a la plantilla municipal las medidas de protección de las víctimas de violencia de género establecidas en la Ley Integral (traslado de lugar de trabajo, flexibilidad horaria, etc.)

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==	Firmado	12/04/2019 12:27:12
Firmado Por	Firmado	12/04/2019 11:43:30
Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/04/2019 08:43:49
Julia Hidalgo Franco		
Manuela Torrejón Melgar		
Observaciones	Página	33/57
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==	



6. Promover la creación de una Comisión Técnica de intervención en las situaciones de Violencia contra las mujeres.

ACCIONES:

- Contactar con todos los agentes implicados en la erradicación de la violencia contra las mujeres (Bienestar Social, Sanidad, Justicia y Educación, Policía y Asociaciones) para la creación de la comisión.
- Establecer desde la Comisión, un plan de coordinación conjunta planteando los objetivos a alcanzar anualmente y las competencias de la misma.

6. ÁREA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Existen diversos colectivos que necesitan una especial protección social, por lo que es necesario hacer hincapié en la atención a las necesidades de las personas que se encuentran en un proceso de exclusión o en situación de riesgo.

Dentro de estos colectivos podremos encontrar a un gran número de mujeres con características determinadas. A pesar de la evolución social en Andalucía en los últimos años, aún hoy la situación personal de las mujeres, por el hecho de serlo, sigue siendo de una gran desventaja social. Al hecho de ser mujer se le pueden sumar también condiciones y situaciones como: ser inmigrante, pertenecer a una minoría étnica, tener una discapacidad, ser traficada para la prostitución, la orientación sexual, ser familia monoparental etc., situaciones que predisponen a la exclusión social.

Por otra parte, se mantienen las diferencias de los niveles de renta por género. Las diferencias salariales entre hombres y mujeres se mantienen en todos los ámbitos y situaciones laborales. El ingreso medio anual de las mujeres en Andalucía es muy inferior al de los hombres. Se evidencia el vínculo de la pobreza en las mujeres con las dimensiones de sexo, edad, educación, trabajo, salud y vivienda. Concretamente la feminización de la pobreza en las poblaciones se manifiesta en que los ingresos más bajos se correlacionan en mayor proporción entre las mujeres, con la edad (jóvenes y mayores de 65 años), con los niveles educativos más bajos, la discapacidad, la inmigración irregular y las situaciones laborales de paro e inactividad.

Con el objetivo de favorecer la inclusión social de las mujeres que están en Situación de especial vulnerabilidad y prevenir las causas que la provocan, planteamos en esta área 5 objetivos específicos y 18 acciones concretas.

OBJETIVOS.

Objetivo general:

Favorecer la inclusión social de las mujeres que están en situación de especial vulnerabilidad y prevenir las causas que la provocan.

Objetivos específicos:

1. Impulsar medidas que ayuden a prevenir situaciones que puedan suponer una grave desventaja social y/o riesgo para las mujeres y evitar la progresiva feminización de la pobreza.

Código Seguro De Verificación	mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/04/2019 12:27:12
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	12/04/2019 11:43:30
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	12/04/2019 08:43:49
Observaciones		Página	34/57
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==		



ACCIONES:

- Dar a conocer y apoyar medidas para la percepción de prestaciones, en los casos de impago de las pensiones decretadas por resolución judicial en las separaciones o divorcios a favor de sus hijas o hijos.
- Dar a conocer las prestaciones económicas de la Junta de Andalucía en el área de Bienestar Social que afecten a las mujeres en situación de riesgo.
- Apoyar las iniciativas sociales de grupos solidarios que incidan sobre problemas específicos que afectan a las mujeres.
- Fomentar las iniciativas preventivas dirigidas a mujeres que, por su pertenencia a una determinada etnia, nacionalidad, religión, opción sexual o padecer algún tipo de discapacidad, se encuentren en una situación de discriminación que les suponga una grave desventaja social.
- Desarrollar programas de prevención dirigidos a mujeres con cargas familiares no compartidas y con escasos o nulos recursos, que contemplen, entre otros objetivos, su incorporación al mundo laboral, con especial atención a las mujeres jóvenes o con discapacidad.
- Fomentar la intercomunicación y la aproximación entre los Centros Municipales de Servicios Sociales y el tejido asociativo de las mujeres, comisiones o grupos de asociaciones mixtas a través de los foros de participación.

2. Integrar en las actuaciones de los Áreas Municipales de Servicios Sociales para toda la ciudadanía, las diferencias entre mujeres y hombres y entre las mismas mujeres (inmigrantes, con discapacidad, gitanas, en prostitución...)

ACCIONES:

- Organizar cursos, jornadas y seminarios, específicos, de formación para el personal de servicios sociales sobre los conceptos de igualdad de oportunidades y características de las mujeres en distintas situaciones.
- Impulsar la participación del personal de servicios sociales en las actuaciones de sensibilización que se realicen alrededor de las situaciones de desigualdad de las mujeres.
- Ampliar y actualizar la información de los Centros Municipales de Servicios Sociales sobre recursos y servicios específicos para las mujeres.

3. Impulsar programas dirigidos a la atención y promoción de mujeres gitanas, con discapacidad, mujeres solas con responsabilidades familiares, u otras en situaciones de riesgo social.

ACCIONES:

- Favorecer el acceso a la vivienda de posible adjudicación municipal mediante la aplicación de criterios preferentes en los baremos para las mujeres en situación de riesgo social.
- Impulsar y colaborar en la realización de proyectos específicos para abordar el abandono escolar de las adolescentes.

Código Seguro De Verificación	mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde		Firmado	12/04/2019 12:27:12
	Julia Hidalgo Franco		Firmado	12/04/2019 11:43:30
	Manuela Torrejón Melgar		Firmado	12/04/2019 08:43:49
Observaciones			Página	35/57
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==			



- Apoyar a las entidades sociales, existentes en nuestro municipio, que llevan a cabo proyectos de intervención con mujeres y hombres en la prostitución.
 - Consolidar la coordinación con las entidades sociales, instituciones y Policía Local, que realizan intervenciones con la prostitución en el municipio.
4. Mejorar las condiciones de vida de la población de mujeres mayores.

ACCIONES:

- Divulgar las acciones de sensibilización de este Plan de Igualdad a través de los Centros Municipales para Personas Mayores.
- Apoyar la participación social y promover la ampliación de ayudas y prestaciones para las mujeres mayores solas y con bajas pensiones de viudedad.
- Introducir criterios en la baremación de las ayudas y prestaciones para considerar a las viudas con pensiones bajas que vivan solas como colectivo vulnerable.

5. Apoyar a los colectivos que agrupan a personas con diferentes orientaciones sexuales para su visibilización y evitar su discriminación social.

ACCIONES:

- Impulsar el acercamiento a las asociaciones que trabajan con estos colectivos para acordar fórmulas de colaboración y realizar actividades de sensibilización sobre la discriminación social dirigidas a toda la población.
- Conocer las dificultades específicas que tienen las personas homosexuales, transexuales, etc.

7. ÁREA DE SALUD

Como sabemos, el estado de salud no es sólo la ausencia de enfermedad, sino una serie de indicadores que miden la calidad de vida de la sociedad en la que vivimos.

En general, la valoración de la salud que hacen las mujeres y los hombres de nuestro municipio y sus barriadas, es favorable, si bien hay diferencias significativas en la auto percepción del estado de salud por sexo, siendo más positiva en los hombres que en las mujeres. Un factor explicativo por un lado, es la mayor esperanza de vida de las mujeres (lo que se asocia a un mayor número de enfermedades), y por otro lado, a una mayor prevalencia de trastornos psíquicos en éstas (depresión, ansiedad, estrés, anorexia, bulimia, problemas sexuales).

La esperanza de vida en la población, es claramente superior en el caso de las mujeres, 83 años, que en el de los hombres, de 76 años. Y como consecuencia de ello se evidencia un mayor consumo de recursos sanitarios entre las mujeres.

En cuanto a la natalidad, el municipio se caracteriza por bajas tasas de fecundidad (de igual forma que en el conjunto del Estado, Andalucía y Europa) manteniéndose en torno a la media nacional.

Código Seguro De Verificación	mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde		Firmado	12/04/2019 12:27:12
	Julia Hidalgo Franco		Firmado	12/04/2019 11:43:30
	Manuela Torrejón Melgar		Firmado	12/04/2019 08:43:49
Observaciones		Página	36/57	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==			



No obstante, se va produciendo desde 1995 un aumento del indicador coyuntural de la fecundidad (1,32 nacimientos por mujer en edad fértil 15-49 años) debido principalmente a la mayor natalidad de las mujeres extranjeras. Entre los factores causantes de la baja natalidad están los cambios ideológicos, actitudinales y culturales, aumento del nivel educativo, emancipación jurídica de la mujer, difusión y uso de anticonceptivos eficaces y sobretodo la progresiva incorporación de la mujer al mundo laboral. Ello también ha contribuido a retrasar significativamente la edad de la maternidad en las mujeres situándose la media en torno a los 30-34 años, así como el descenso en el número de hijos por mujer, sobretodo los terceros y sucesivos.

El modelo actual de salud, responde, en mayor o menor medida, al ciclo vital de las mujeres y pretende hacer referencia a todos sus aspectos. En este sentido tenemos que analizar los problemas de salud que padecen las mujeres en función de la edad que presentan. Así en la adolescencia haremos más hincapié en la educación sexual y en los trastornos alimenticios, en la edad adulta se tratarán temas como la planificación familiar, en la edad madura, las enfermedades relacionadas con la menopausia y en la tercera edad la red asistencial geriátrica necesaria para cubrir la demanda de una población cada vez más envejecida.

Como ya se ha comentado, salud no es sólo ausencia de enfermedad sino bienestar físico, psíquico y social, por lo que el objetivo de esta área será mejorar la calidad de vida de las mujeres mediante la promoción de la salud y la creación de hábitos saludables a lo largo de todas las etapas de la vida. Esta área se desarrollará con 3 objetivos específicos y 16 acciones concretas.

OBJETIVOS.

Objetivo general:

Mejorar la calidad de vida de las mujeres mediante la promoción de la salud y la creación de hábitos saludables a lo largo de todas las etapas de la vida.

Objetivos específicos:

1. Incrementar la salud de las mujeres durante la infancia, adolescencia, juventud, la edad adulta y de mayores.

ACCIONES:

- Colaborar con otras administraciones o entidades y asociaciones, en las actuaciones dirigidas a la prevención de los trastornos de la conducta alimentaria, educando en la autoestima y evitando las idealizaciones sobre el cuerpo.

- Estudiar estrategias, conjuntamente con otras administraciones, entidades y asociaciones, para evitar la práctica de la mutilación genital de las niñas de otras culturas residentes en nuestro municipio.

- Realizar cursos o talleres sobre educación afectiva-sexual para potenciar las relaciones de pareja en igualdad y evitar los embarazos no deseados, fomentando la maternidad y paternidad responsable.

- Desarrollar programas socio-sanitarios de situaciones específicas de salud (embarazos no deseados, cáncer de mama, trastornos de la alimentación, menopausia, etc.)

Código Seguro De Verificación	mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/04/2019 12:27:12
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	12/04/2019 11:43:30
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	12/04/2019 08:43:49
Observaciones		Página	37/57
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==		



- Colaborar con otras administraciones o entidades y asociaciones, para la prevención de enfermedades de transmisión sexual.
- Ampliar la información sobre los riesgos para la salud de las operaciones de cirugía plástica y estética tanto a las adolescentes y jóvenes como a las mujeres adultas.
- Apoyar cuantas iniciativas se desarrollen en la ciudad, para informar sobre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las nuevas técnicas de reproducción asistida, potenciando prácticas saludables.
- Desarrollar programas de apoyo psicológico y autoestima para las mujeres del Municipio de Los Barrios.
- Apoyar las charlas y conferencias informativas sobre cuestiones de salud y hábitos saludables (uso racional de los medicamentos, el sobrepeso, alimentación adecuada, el deporte en personas mayores, la sexualidad, etc.) que se deben organizar para personas mayores introduciendo la perspectiva de género.
- Incrementar la realización de cursos de promoción de la salud para quienes cuidan de personas dependientes en el ámbito familiar.
- Potenciar los programas de proximidad como apoyo en la autonomía de las personas mayores y especialmente a las mujeres (tele asistencia, ayuda a domicilio, etc.).

2. Introducir la perspectiva de género en los programas municipales de salud y prevención de las drogodependencias y otras adicciones.

ACCIONES:

- Colaborar en los programas de prevención de consumo de drogas, tabaco y alcohol, que se lleven a cabo en el municipio, introduciendo la perspectiva de género en su desarrollo.
- Incorporar aspectos relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres en los programas de salud y material didáctico dirigidos a madres y padres (Escuela de Padres).
- Impulsar la implicación de los padres al mismo nivel que las madres en los programas de atención a jóvenes con comportamientos de riesgo.

3. Potenciar la aplicación de las medidas de seguridad e higiene en el trabajo que tengan especial incidencia en las trabajadoras municipales.

ACCIONES:

- Colaborar con las organizaciones y servicios municipales para ampliar la información a las trabajadoras sobre sus derechos en salud laboral y especialmente en las etapas de embarazo y lactancia.
- Informar en las revisiones médicas del personal municipal de la necesidad de incorporar la atención específica a la salud de las mujeres.

Código Seguro De Verificación	mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==		
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/04/2019 12:27:12
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	12/04/2019 11:43:30
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	12/04/2019 08:43:49
Observaciones		Página	38/57
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==		



8. ÁREA DE ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN

En las últimas décadas se ha producido una incorporación creciente de las mujeres a la esfera pública, sin que paralelamente se haya producido la incorporación de los hombres a las responsabilidades domésticas. A pesar de los avances experimentados, sigue habiendo una mayor presencia de los hombres en la vida pública y de las mujeres en la esfera privada.

La presencia de las mujeres en partidos políticos ha evolucionado favorablemente, aunque todavía se mantienen diferencias significativas respecto a los hombres, de forma que éstos tienen casi el doble de presencia que las mujeres. Influyen positivamente factores como el nivel de estudios, incrementándose el interés y la participación en la esfera política.

A nivel general, el perfil de las mujeres que acuden a las organizaciones políticas es el de mujeres con estudios medios o superiores, ejerciendo una profesión, con recursos económicos medios, con compromiso político y con dificultades para conciliar la vida familiar-laboral y pública.

En 1995 en la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, en la Declaración de Beijing se afirmó: "El empoderamiento de las mujeres y su plena participación en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluyendo la participación en los procesos de toma de decisiones y el acceso al poder, son fundamentales para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz".

Por todo ello, se desarrollará esta área para conseguir el objetivo general de incrementar la presencia y participación de las mujeres, teniendo en cuenta su diversidad, en la vida ciudadana, con 4 objetivos específicos y 13 acciones concretas.

OBJETIVOS.

Objetivo general:

Incrementar la presencia y participación de las mujeres, teniendo en cuenta su diversidad, en la vida ciudadana.

Objetivos específicos:

1. Potenciar las iniciativas de las asociaciones de mujeres de Los Barrios y sus barriadas, que contemplen la igualdad entre mujeres y hombres y la perspectiva de género.

ACCIONES:

- Apoyar a las asociaciones de mujeres y grupos de mujeres para facilitar su funcionamiento mediante asesoramiento técnico, formación, foros de reunión y locales.

- Coordinar el encuentro de las asociaciones de mujeres entre sí y con la administración municipal, que permitan dar a conocer sus actividades, así como el intercambio de experiencias y prácticas y la creación de redes de intercambio de información.

- Incidir en la relación y contacto con las asociaciones de mujeres y grupos de mujeres de nuestro municipio para hacerlas partícipes de las actuaciones que se realicen en este II Plan.

Código Seguro De Verificación	mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/04/2019 12:27:12
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	12/04/2019 11:43:30
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	12/04/2019 08:43:49
Observaciones		Página	39/57
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==		



- Elaborar una guía de asociaciones de mujeres para su difusión en la totalidad del municipio.
- Difundir los programas de cooperación, prevención y exclusión social elaborados por y para las mujeres.

2. Incrementar el asociacionismo de las mujeres del municipio.

ACCIONES:

- Apoyar a grupos de mujeres que quieran formar una asociación, mediante el asesoramiento en los trámites de constitución, organización, funcionamiento y realización de actividades.
- Instar a las mujeres para su participación en las asociaciones mixtas y especialmente en los puestos de toma de decisiones.
- Sensibilizar y animar a las mujeres para el acceso a cargos directivos y de representación en los Centros Municipales de Actividades de Personas Mayores.

3. Promover la creación de estructuras de participación municipal permanentes para las asociaciones de mujeres.

ACCIONES:

- Potenciar la presencia de las asociaciones de mujeres dentro de los Consejos Municipales creados en el Ayuntamiento.
- Realizar estrategias que incrementen la presencia de colectivos de mujeres que actualmente se encuentran poco representadas en las estructuras de participación municipal (consejos, comisiones, etc.).

4. Conocer los obstáculos que dificultan a las mujeres su incorporación en la esfera pública, para potenciar una mayor presencia de las mismas.

ACCIONES:

- Realizar cursos para mujeres, de formación en habilidades de dirección, liderazgo, hablar en público, etc. en colaboración con las asociaciones y grupos de mujeres.
- Articular medidas específicas que permitan la participación de mujeres en situación de vulnerabilidad (facilitando lengua de signos, espacios mas accesibles para personas con discapacidad, etc.).
- Elaboración de distintos materiales, (catálogos, calendarios, separadores de libros, etc.) de mujeres de prestigio, andaluzas relevantes o mujeres de nuestro pueblo y que hayan destacado en diferentes materias para su divulgación.

9. ESPACIO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

La concepción y el diseño de las ciudades históricamente ha sido responsabilidad y competencia masculina y en consecuencia, fueron concebidos desde sus necesidades y usos. De ahí

Código Seguro De Verificación	mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/04/2019 12:27:12
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	12/04/2019 11:43:30
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	12/04/2019 08:43:49
Observaciones		Página	40/57
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==		



que en la actualidad sea necesario realizar una revisión de estos espacios teniendo en cuenta la presencia en nuestras ciudades de las mujeres y sus diferentes utilidades y por lo tanto, se hace necesario impulsar una estructura urbanística que contemple la perspectiva de género.

La concienciación de la población, en el uso responsable de los recursos medioambientales incrementará la calidad de vida que nos ofrece nuestro municipio con el conjunto de sus barriadas, a través de la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones y en los procesos de evaluación de los efectos de las políticas de desarrollo y medio ambiente sobre la ciudad.

Con el objetivo de conseguir una organización de la ciudad que favorezca una mayor calidad de vida para las mujeres y hombres según sus diferentes condiciones y necesidades para mejorar la convivencia, funcionalidad y seguridad, se plantean en esta área 3 objetivos específicos y 10 acciones concretas.

OBJETIVOS.

Objetivo General:

Conseguir una organización de la ciudad que favorezca una mayor calidad de vida para las mujeres y hombres según sus diferentes condiciones y necesidades mejorando la convivencia, funcionalidad, accesibilidad y seguridad.

Objetivos específicos:

1. Adecuar la política municipal urbanística y medioambiental teniendo en cuenta el principio de igualdad entre mujeres y hombres.

ACCIONES:

- Informar al personal técnico municipal para hacer posible la incorporación de la perspectiva de género en el planeamiento urbano.
- Llevar a cabo experiencias que incorporen en el diseño del hábitat las necesidades de las personas, con especial referencia a las mujeres y a la racionalización del tiempo.
- Conocer el uso diferente que hacen mujeres y hombres del espacio urbano para amoldarlo a las distintas necesidades.
- Promover y difundir nuevas propuestas de planificación urbana con perspectiva de género, especialmente diseñadas por colectivos de arquitectas e ingenieras urbanistas.
- Proponer recomendaciones que eviten la inclusión de contenidos sexistas o discriminatorios en los carteles publicitarios de la población, del polígono las Marismas, etc.

2. Promover la adecuación y organización del transporte urbano teniendo en cuenta las Políticas de Igualdad.

ACCIONES:

Código Seguro De Verificación	mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/04/2019 12:27:12
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	12/04/2019 11:43:30
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	12/04/2019 08:43:49
Observaciones		Página	41/57
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A=		



- Conocer las sugerencias que la ciudadanía puede plantear al servicio de transporte, desagregadas por sexos y tener en cuenta las respectivas necesidades y modalidades de utilización de los transportes de las mujeres y los hombres.

- Adecuación de los vehículos de transporte urbano con sistemas que faciliten el acceso de los usuarios en sillas de rueda, carros de bebés, carros de la compra...

3. Potenciar la participación activa de las mujeres en el diseño y construcción de espacios comunes, en los programa de medio ambiente y consumo.

ACCIONES:

- Realizar actividades de formación que impulsen el empoderamiento de las mujeres para fomentar una mayor independencia y una mayor autonomía, que reviertan en el disfrute de la vida en Los Barrios de una manera más activa.

- Continuar ampliando las zonas ajardinadas, teniendo en cuenta al ciudadano, dotándolas de equipamientos para el juego infantil y el descanso, carril bici, etc., para facilitar la vida cotidiana y la convivencia.

- Colaborar con la Oficina Municipal de Información y Defensa del Consumidor (OMIC) en las actuaciones que realicen encaminadas a una mayor igualdad entre la ciudadanía”.

*Sometido el **dictamen a votación**, con la asistencia de 18, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.*

[D. Jorge Romero Salazar, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Elena Andrades González, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. José Gómez Gómez, D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Natalia Begoña Gutiérrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado].

PUNTO 10º.- MOCIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, de fecha 4 de febrero de 2019, a la moción del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, del tenor literal siguiente:

“El artículo 14 de la Constitución española proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Por su parte, el artículo 9.2 consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva.

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, entre los que destaca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983.

Código Seguro De Verificación	mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/04/2019 12:27:12
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	12/04/2019 11:43:30
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	12/04/2019 08:43:49
Observaciones		Página	42/57
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==		



Así mismo, la igualdad es un principio fundamental en la Unión Europea. Esta igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de las desigualdades entre unas y otros son un objetivo que debe integrarse en todas las políticas y acciones de la Unión y de sus estados miembros.

En nuestro país se aprobó la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de Marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, ya que, pese a los avances normativos alcanzados hasta el momento, se evidenciaban manifestaciones de violencia de género, discriminación salarial, mayor desempleo femenino, escasa presencia de la mujer en puestos de responsabilidad política, social, cultural, económica, o problemas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar.

Ya en nuestra Comunidad Autónoma, la reciente Ley 9/2018 de 8 de octubre, ha venido a modificar la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, que viene a dar un nuevo impulso a las políticas de igualdad que se venían poniendo en práctica en nuestra Comunidad.

Por último, no debemos olvidar el papel fundamental que juegan los Municipios en la promoción de las políticas de igualdad, como administración más cercana a la ciudadanía. Así, La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, establece en su Art. 28 : “Los Municipios pueden realizar actividades complementarias de las propias de otras Administraciones Públicas y, en particular, las relativas a la educación, la cultura, la promoción de la mujer, la vivienda, la sanidad y la protección del medio ambiente.”

Como podemos ver, el principio de igualdad entre mujeres y hombres recorre de manera transversal todo el marco normativo tanto a nivel nacional como internacional; sin embargo, este 8 de marzo, se conmemorará en un contexto histórico y político lleno de dificultades para la sociedad en general y para las mujeres en particular. El contexto del que hablamos está marcado por el ascenso de ideas totalmente reaccionarias y contrarias a las políticas de igualdad y que amenazan seriamente todos los logros conseguidos hasta el momento tanto por las mujeres, como por los hombres igualitarios.

En este marco, se pretende interpretar el Feminismo como una amenaza al orden establecido y a todo lo masculino. Pero el Feminismo no busca la superioridad de la mujer respecto al hombre, sólo trata de alcanzar la igualdad en todos los ámbitos de la vida. Busca la equidad en derechos y deberes, y en esa lucha también se encuentran muchos hombres que ven que esa desigualdad también les perjudica a ellos.

El patriarcado más reaccionario nos quiere hacer ver que esa igualdad por la que tantos millones de personas han venido luchando y continúan haciéndolo es ya real y que el feminismo sólo tiene hoy en día un carácter de revancha. Pero nada más lejos de la realidad. El feminismo no busca que las mujeres sean iguales que los hombres, busca la igualdad de derechos y de oportunidades para ambos, y eso hoy en día aún es un imposible. Sirvan estos datos para demostrarlo:

- En todo el mundo, las mujeres ganan sólo entre el 60 y el 75 por ciento del salario de los hombres en trabajos de igual valor.

Código Seguro De Verificación	mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/04/2019 12:27:12
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	12/04/2019 11:43:30
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	12/04/2019 08:43:49
Observaciones		Página	43/57
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==		



- En el Estado español, el trabajo dedicado por las mujeres a los hogares, al cuidado y a la reproducción alcanza el 53 % del PIB, lo que significa que el Estado hace recaer en las mujeres gran parte de lo que debería estar atendido a través de los servicios públicos.
- Todavía no es real que la mujer pueda decidir plenamente sobre su maternidad.
- La misoginia recorre la cultura y la ciencia en todos sus ámbitos. En el arte, en la literatura, en el cine, en las matemáticas, en la biología, en la ingeniería o arquitectura..., las mujeres apenas existen. Esta invisibilización conlleva que las mujeres no aparezcan en la narración de la Historia y que todas sus aportaciones hayan y sigan siendo totalmente ignoradas.
- Las agresiones sexuales y las violaciones, en algunos casos, han pasado de ser actos criminales individuales a formas grupales cada vez más presentes.
- Los continuos asesinatos de mujeres, que deben traducirse en un rechazo frontal a esta inaceptable realidad, que consolide la construcción de una cultura anti patriarcal para erradicar esta violencia sistémica de la vida de las mujeres.
- Las miles y miles de mujeres y niñas traficadas para consumo sexual de los hombres y su irrefutable conexión con la “industria del sexo” y la prostitución.

Por todo ello, el derecho a la igualdad debe inculcarse desde la infancia, siendo ésta la mejor forma de conseguir que en un futuro los hombres y mujeres convivan de una manera igualitaria y solidaria, por lo que potenciar la educación en valores es la única vía para conseguirlo.

La igualdad real entre mujeres y hombres necesitan de una educación, de una salud, de una historia, de una cultura, de una economía... transmitidas con perspectiva de género; pero para ello es necesario el compromiso y la voluntad de las Instituciones Públicas.

Los Ayuntamientos, como Administración más próxima a la ciudadanía, se constituyen como los agentes dinamizadores más apropiados para promover una sociedad verdaderamente igualitaria, promoviendo acciones concretas dirigidas a la prevención de conductas discriminatorias y a la previsión de políticas activas de igualdad sobre los diversos ámbitos de actuación; fomentando la movilización y la sensibilización de la sociedad en general a través de la conciencia de la ciudadanía

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Continuar con el compromiso firme contraído de seguir trabajando por la defensa del derecho a la Igualdad, utilizando todos los recursos existentes en la actualidad e impulsando la perspectiva de género en todas las actuaciones del Ayuntamiento.

SEGUNDO: Impulsar, proponer, desarrollar y cooperar en proyectos y actuaciones coeducativas para corregir las desigualdades a través de la coeducación.

TERCERO: Visibilizar y reconocer el papel de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad y la cultura; así como apoyar y fortalecer el movimiento asociativo de las mujeres.

Código Seguro De Verificación	mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde		Firmado	12/04/2019 12:27:12
	Julia Hidalgo Franco		Firmado	12/04/2019 11:43:30
	Manuela Torrejón Melgar		Firmado	12/04/2019 08:43:49
Observaciones		Página	44/57	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==			



CUARTO: Instar al Gobierno de la Nación a dotar de realismo económico los presupuestos para el pleno desarrollo del Pacto de Estado para la lucha contra la Violencia de Género.

QUINTO: Instar al Gobierno de la Nación y a la Junta de Andalucía a que continúen aplicando el principio de transversalidad de género en todas sus políticas, disponiendo para ello de todos los medios necesarios entre los que se encuentran el aumento de los presupuestos dedicados a las políticas de igualdad y contra la violencia machista.

SEXTO: Instar al Gobierno de la Nación a que desarrolle leyes específicas que fomenten e incentiven el empleo femenino de calidad y garantice la igualdad salarial real entre hombre y mujeres como medida para reducir las elevadas tasas de desempleo femenino”.

*Sometido el **dictamen a votación**, con la asistencia de 18, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.*

[D. Jorge Romero Salazar, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Elena Andrades González, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. José Gómez Gómez, D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado].

Se hace constar en la presente que, siendo las 20:30 horas se interrumpe la sesión, reanudándose la misma a las 20:35 horas.

PUNTO 11º.- ASUNTOS DE URGENCIA

Toma la palabra el **Sr. Alcalde-Presidente**, quien pregunta a la **Sra. Secretaria General** si quiere intervenir, y siendo así, dice:

“Con respecto a los asuntos de urgencia que se acuerden incluir en la presente sesión plenaria, quiero que conste en acta lo informado por la Secretaría General a Alcaldía, mediante expediente, ECO/2019/001463, de 25/01/19, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 81 del ROF, relativo a la relación de expedientes conclusos que esta Secretaría ha preparado y puesto a disposición de Alcaldía. Añadir que se obvian las funciones encomendadas a la Secretaría General por el art. 177 del ROF, y que, por tanto, me eximo de responsabilidad. Gracias”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que dice:

“Destacar que, como viene diciendo habitualmente la Secretaria cada vez que hay asuntos de urgencia, no es ningún tipo de interés por parte de esta Corporación – y estoy convencido que por ninguno de sus miembros – obviar las funciones de Secretaría, sino de dar prioridad a aquellos asuntos que por diversas razones se han considerado de urgencia por la Corporación, y deban ser aprobados, teniendo en cuenta el interés público que debe primar en cada una de sus aprobaciones; y porque traerlas por trámite ordinario al Pleno siguiente puedan causar un perjuicio mayor que tratarlas por asuntos de urgencia.

Las mociones de los Grupos Políticos y aquellas que sean incluso ajenas no están consideradas como expediente administrativo alguno – como ya se ha dicho anteriormente -; y el único

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==	Firmado	12/04/2019 12:27:12
Firmado Por	Firmado	12/04/2019 11:43:30
Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/04/2019 08:43:49
Julia Hidalgo Franco		
Manuela Torrejón Melgar		
Observaciones	Página	45/57
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==	



expediente administrativo que viene tiene los informes correspondientes y podrá comprobarse una vez aprobado por el Pleno su inclusión en el orden del día y su votación.

Aún así, el artículo 82.3 del ROF permite que el Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivadas, podrá incluir en el orden del día a iniciativa propia, o a propuesta de alguno de los Portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa; pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día. Además, la Jurisprudencia es bastante clara en este sentido y nos pide que justifiquemos la urgencia de la Propuesta y lo hagamos, obviamente, en base al interés público”.

Seguidamente conocen de lo siguiente:

Primero de Urgencia.- MOCIÓN SOBRE EL RATIO DE ALUMNADO Y LA FALTA DE COBERTURA DE VACANTES EN LOS CENTROS ESCOLARES DE LOS BARRIOS.

Seguidamente se conoció moción del Grupo Municipal Los Barrios Sí Se Puede, d fecha y n.º de registro general de Entrada, 04/02/19 y E2019001488, del tenor literal siguiente:

“El pasado 28 de enero de 2019 la delegación territorial de educación de Cádiz emitió un informe sobre el ratio de alumnado en los centros educativos de Cádiz. Este informe, que se adjunta en la moción, cifra el ratio del alumnado de ESO en 30,24, el segundo más alto de la provincia y el de Bachillerato en 34,11 el más alto de la provincia. Igualmente, sitúa el ratio en primaria e infantil por encima de la media provincial.

Ante esta situación, hay que recordar que el Ayuntamiento de Los Barrios lleva muchos años solicitando a la Junta de Andalucía la construcción de sendos centros de primaria e infantil junto a un nuevo instituto en el municipio. Una solicitud que incluso fue aprobada por unanimidad por el parlamento andaluz a instancias de una PNL presentada por el grupo parlamentario de Podemos Andalucía en septiembre de 2016, defendida por la parlamentaria Libertad Benítez.

Tras la aprobación, el Ayuntamiento de Los Barrios cedió a la Junta de Andalucía sendas parcelas, una situada en el casco y otra en la Vega del Golf para la construcción de estos centros en 2016. Una medida que fue igualmente apoyada por las enmiendas de Podemos Andalucía a los presupuestos de 2017 y 2018, enmiendas rechazadas por el PSOE y Cs que impidieron la financiación y puesta en marcha de dichos centros.

En esta línea y ante la conformación del nuevo gobierno andaluz que deberá elaborar los presupuestos de 2019, desde el grupo municipal de Los Barrios Sí Se Puede consideramos que es importante que el Pleno de Los Barros vuelva a reivindicar la construcción de los centros educativos, necesarios para nuestro municipio.

Igualmente, entendemos que desde el Ayuntamiento de Los Barrios en sus funciones de velar por la calidad de la enseñanza en nuestro municipio debe exigir a la Delegación Territorial de educación que cubra la cobertura de vacantes de personal de administración y servicios tal y como han denunciado los sindicatos y los mismos trabajadores. Plazas de auxiliar administrativo en el IES Sierra Luna, ordenanzas en el IES Carlos Cano o la necesidad de personal en las escuelas infantiles. Demandas de los centros para que las plantillas se adecuen a las necesidades reales de estos, para mejorar el funcionamiento y calidad de los centros educativos en Los Barrios.

Por todo lo expuesto con anterioridad, desde el grupo municipal de Los Barrios Sí Se Puede somete a la aprobación del pleno el siguiente acuerdo:

Código Seguro De Verificación	mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/04/2019 12:27:12
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	12/04/2019 11:43:30
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	12/04/2019 08:43:49
Observaciones		Página	46/57
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==		



1. Instar al gobierno de la Junta de Andalucía a la inclusión en los próximos presupuestos autonómicos de las partidas necesarias para la construcción de un nuevo centro de educación primaria, una guardería y un centro de educación secundaria en el municipio de Los Barrios, cumpliendo el acuerdo plenario adoptado por el Parlamento Andaluz en septiembre de 2016.

2.- Instar a la Delegación Territorial de Educación de Cádiz y a la Consejería de Educación a que atienda las demandas de cobertura de vacantes de personal administrativo y de servicios de los centros educativos de Los Barrios.

3.- Dar traslado de este acuerdo a los Portavoces Parlamentarios de los grupos con representación en el Parlamento Andaluz”.

*Sometida la **urgencia del asunto a votación**, con la asistencia de 18, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.*

[D. Jorge Romero Salazar, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Elena Andrades González, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. José Gómez Gómez, D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado].

*Sometida la **moción a votación**, con la asistencia de 18, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.*

[D. Jorge Romero Salazar, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Elena Andrades González, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. José Gómez Gómez, D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado].

Se hace constar que se hace entrega de la moción a la Sra. Secretaria General en este acto.

Segundo de Urgencia.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE TURISMO CON RELACIÓN A EUROVELO 8, LA RUTA MEDITERRÁNEA.

Seguidamente se conoció Propuesta de la Concejalía de Turismo, de fecha 11 de febrero de 2019, del siguiente tenor literal:

“Enumeración de los hechos.

PRIMERO.- EuroVelo es una red de 15 rutas ciclistas de larga distancia que conectan y unen a todo el continente europeo. Las rutas pueden ser utilizadas tanto por cicloturistas como por los habitantes locales que realizan sus trayectos diarios. EuroVelo prevé que la red se habrá completado sustancialmente para 2020.

SEGUNDO.- Entre los **objetivos** de EuroVelo se establecen:

- . Promover los viajes sostenibles en el cuidado económico, ambiental y social;
- . Mejorar la calidad de las rutas de EuroVelo en todos los países europeos participantes;
- . Promover la marca de las rutas de EuroVelo de acuerdo con las normas publicadas;

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==	Firmado	12/04/2019 12:27:12
Firmado Por	Firmado	12/04/2019 11:43:30
Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/04/2019 08:43:49
Julia Hidalgo Franco		
Manuela Torrejón Melgar		
Observaciones	Página	47/57
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==	



- . Proporcionar información en toda Europa sobre rutas EuroVelo y rutas ciclistas nacionales;
- . Apoyar el desarrollo de centros nacionales de coordinación para la ruta EuroVelo y las rutas nacionales;
- . Fomentar el intercambio de experiencias y mejores prácticas entre los estados y regiones europeos, estimulando estrategias e infraestructuras de ciclo de alta calidad.

TERCERO.- La implementación y garantía de calidad de EuroVelo está coordinada por la **Federación Europea de Ciclistas (ECF)** en colaboración con los Coordinadores y Centros de Coordinación de EuroVelo (NECC/Cs). En el caso de España, el NECC/C, está integrado en ConBici, Coordinadora en Defensa de la Bicicleta, que reúne a 61 asociaciones y colectivos de ciclistas de toda España.

CUARTO.- Concretamente la ruta 8 llamada Ruta del Mediterráneo, que une Cádiz con Atenas y Chipre, 5.888 kilómetros del total de la red: más de 70.000 km **se encuentra en su fase de diseño del itinerario y de exposición pública del proyecto**. En ella encontramos, que entre las diferentes etapas propuestas no figura nuestro municipio de Los Barrios, a pesar de ser **Centro BTT y MTB** homologado por la única entidad certificadora de Centro BTT Europeos **IMBA ESPAÑA**.

QUINTO.- Manifiestar que nuestro Centro Btt Alcornocales-Estrecho de Gibraltar y Zona Montecoche está ubicado en el entorno natural del P.N. Los Alcornocales y el Estrecho de Gibraltar, formado por un entramado de 8 rutas perfectamente definidas, estructuradas y documentadas, de carácter circular y de diferente dificultad que desarrollan una longitud total de 436,67 kilómetros. Además, en el municipio de Los Barrios donde se encuentra nuestro Centro BTT contamos con todos los servicios que se precisan por los usuarios del cicloturismo, bien establecidos y definidos en nuestro Centro BTT, ofreciendo tres establecimientos de servicio de reparación de bicicletas, un establecimiento de agencia receptiva, dos hoteles, circuitos organizados de cicloturismo, alquiler de bicis, web propia www.centrobttalcornocales.com, lavado de bicicletas, aparcabicis y oficina de información al ciclista en varios idiomas. También proporciona a los usuarios toda la información para utilizar y cubrir las rutas atendiendo a criterios de total sostenibilidad, mediante el sistema de seguimiento auto guiado de las rutas, a través de rutómetros y/o tracks para GPS. Además Los Barrios ofrece garantía en materia de seguridad con una comisaría de policía local y cuartel de Guardia Civil y garantía en materia sanitaria ya que posee dos centros de salud, entre otros muchos servicios demandados por nuestros usuarios.

Por todo lo expuesto y, al amparo de la legislación vigente, se propone la elevación al Pleno de la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Solicitamos que se establezca una de las etapas de la Provincia de Cádiz en el municipio de Los Barrios reconsiderando nuestras posibilidades, tanto técnicas como turísticas ofreciendo el municipio de Los Barrios, todos los servicios que precisa el cicloturista a través del Centro BTT Alcornocales Estrecho de Gibraltar, Los Barrios.

SEGUNDO.- Dar traslado de la siguiente propuesta de Acuerdo a la Consejería de Fomento, infraestructura y Ordenación del Territorio, a la Consejería de Medio Ambiente a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y a la Federación Ciclista Europea”.

*Sometida la **urgencia del asunto a votación**, con la asistencia de 18, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.*

[D. Jorge Romero Salazar, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Elena Andrades González, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. José Gómez Gómez, D.

Código Seguro De Verificación	mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde		Firmado	12/04/2019 12:27:12
	Julia Hidalgo Franco		Firmado	12/04/2019 11:43:30
	Manuela Torrejón Melgar		Firmado	12/04/2019 08:43:49
Observaciones		Página	48/57	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==			



Salvador Puerto Aguilar, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado].

Sometida la **Propuesta a votación**, con la asistencia de 18, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.

[D. Jorge Romero Salazar, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Elena Andrades González, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. José Gómez Gómez, D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado].

Se hace constar que se hace entrega de la Propuesta a la Sra. Secretaria General en este acto.

Tercero de Urgencia.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA CON RELACIÓN A LA CAZA Y AL SILVESTRISMO EN ANDALUCÍA.

Seguidamente se conoció Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 11 de febrero de 2019, del siguiente tenor literal:

“Visto escritos anexados a esta propuesta, todos de fecha 07/02/2019, presentados por la Sociedad de Caza y Pesca La Gineta con Registro General de Entrada E2019001660, Club Deportivo Silvestrista Barreño con registro General de Entrada E2019001661 y Club Deportivo Barreño de Caza y Pesca “El Gamo” con Registro General de Entrada E2019001662, y que se dan por reproducidos, en apoyo a la caza y al silvestrismo en Andalucía.

Por ello esta Alcaldía eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- La caza es una actividad con una fuerte raigambre social, cultural y económica en Andalucía que merece y debe ser apoyada, protegida y fomentada por los poderes públicos andaluces debido a su contribución a la conservación de la biodiversidad y al desarrollo socioeconómico del mundo rural andaluz.

Segundo.- El silvestrismo es una práctica con fuerte raigambre social y cultural en muchos puntos de España en general y en la Comunidad Andaluza en particular, que merece y debe ser apoyada y fomentada por los poderes públicos municipales, autonómicos y nacionales, quienes tienen el deber de impedir su prohibición mediante la puesta en marcha de los mecanismos legales, técnicos y científicos necesarios.

Tercero.- Esta Corporación Municipal se compromete a apoyar la Caza y el Silvestrismo, así como a instar a los Gobiernos Autonómico y Estatal a apoyar ambas actividades como motores de desarrollo socioeconómico del mundo rural y herramientas de conservación medioambiental”.

Sometida la **urgencia del asunto a votación**, con la asistencia de 18, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.

[D. Jorge Romero Salazar, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Elena Andrades González, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. José Gómez Gómez, D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado].

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==	Firmado	12/04/2019 12:27:12
Firmado Por	Firmado	12/04/2019 11:43:30
Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/04/2019 08:43:49
Julia Hidalgo Franco		
Manuela Torrejón Melgar		
Observaciones	Página	49/57
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==	



Sometida la **Propuesta a votación**, con la asistencia de 18, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 14 (7 PA, 4 PSOE, 3 PP)** [D. Jorge Romero Salazar, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Elena Andrades González, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Isabel Calvente Márquez, D. Evaristo Delgado Vargas, D. José Gómez Gómez, D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez].

- **Votos en contra: Ninguno**

- **Abstenciones: 4 (3 PA, 1 LBSSP)** [D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D^a Sara Lobato Herrera, D. Manuel A. Molina García, D. Rubén Castillo Delgado].

En consecuencia legal, se aprueba la Propuesta por **mayoría absoluta**.

Se hace constar que se hace entrega de la moción a la Sra. Secretaria General en este acto.

Cuarto de Urgencia.- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA VILLA A LA GUARDIA CIVIL, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 175 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA GUARDIA CIVIL (1844-2019).

Seguidamente se conoció Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 11 de febrero de 2019, del siguiente tenor literal:

“En este recién estrenado año se celebrará y conmemorará el 175 aniversario de la Fundación de la Guardia Civil (1844-2019).

Su origen se remonta al 28 de marzo de 1844 cuando por Real Decreto, se crea la Guardia Civil como un “cuerpo especial de fuerza armada de Infantería y Caballería”, con “la denominación de Guardias Civiles”.

Reseña Histórica: Los inicios del Siglo XIX

Al finalizar la Guerra de la Independencia contra Francia, la debilidad del Estado hace que la inseguridad se apodere de los caminos españoles. Los bandoleros habían sido un mal endémico en España desde la época romana y un fenómeno muy extendido durante el periodo musulmán, pero es desde 1814 cuando se adueñan literalmente de los caminos del país. En la guerra se había utilizado como método de lucha la guerrilla, lo que provoca que, acabadas las hostilidades, queden diseminados por las zonas más agrestes de la península grupos de excombatientes o brigantes, desertores y delincuentes liberados que, inadaptados a la vida civil, hacen del bandolerismo su forma de vida. En esta época entrarán en el folclore nacional personajes pintorescos como El Tempranillo, Andrés López Muñoz ‘El Barquero de Cantillana’, Juan Palomo, Luis Candelas, etc.

La gravedad del fenómeno hace que se intente establecer un cuerpo de policía de ámbito nacional que vele por la seguridad pública. Los progresistas de las Cortes de Cádiz reunifican la Milicia Nacional para combatir la inseguridad creciente. Ésta, pese a ser disuelta por Fernando VII, se reconstituye en 1820 para pasar poco después a denominarse “Cuerpo de Voluntarios Realistas”.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==	Firmado	12/04/2019 12:27:12
Firmado Por	Firmado	12/04/2019 11:43:30
Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/04/2019 08:43:49
Julia Hidalgo Franco		
Manuela Torrejón Melgar		
Observaciones	Página	50/57
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==	



En 1820, con el alzamiento de Riego, el teniente general D. Pedro Agustín Girón y de las Casas, primer duque de Ahumada, militar profesional de ideas liberales, es nombrado Ministro de la Guerra. Desde este puesto concibe un proyecto de Instituto armado para el mantenimiento del orden público: la Legión de Salvaguardias Nacionales que, inspirada en la Gendarmería Nacional francesa, debería combatir la delincuencia y garantizar la libre circulación de bienes y personas. Este proyecto no fue aprobado por las Cortes Generales por diversos avatares políticos pero sin duda inspiró a su hijo, el segundo duque de Ahumada, en su idea de la futura Guardia Civil.

En 1836, la desamortización de Mendizábal, expropiando las tierras de manos muertas del clero y subastándolas entre los pequeños propietarios, produce un fraccionamiento de la propiedad rural que plantea una mayor demanda de seguridad. El gobierno de Luis González Bravo suprimió la Milicia Nacional en 1844, lo que hacía cada vez más necesaria una institución de carácter nacional independiente de las oscilaciones de los distintos gobiernos.

Así, el 28 de marzo de 1844, se produce el momento histórico de la creación oficial de la Guardia Civil cuando, por Real Decreto, se crea un “cuerpo especial de fuerza armada de Infantería y Caballería”, bajo la dependencia del Ministerio de la Gobernación y con “la denominación de Guardias Civiles”. A los efectos de organizar esta nueva fuerza se comisiona al mariscal de campo D. Francisco Javier Girón y Ezpeleta, II Duque de Ahumada.

En consonancia con ello, el 20 de abril de 1844, el Duque de Ahumada elabora un informe determinante. El informe provocó la derogación inmediata del decreto anterior, que ni siquiera entró en vigor, para dar lugar al definitivo Real Decreto de 13 de mayo, presentado por el Presidente de Gobierno y Ministro de la Guerra, D. Ramón María Narváez, auténtico decreto fundacional de la Guardia Civil.

La organización del nuevo organismo lo hará depender “del Ministerio de la Guerra en lo concerniente a su organización, personal, disciplina, material y percibo de sus haberes, y del Ministerio de la Gobernación en lo relativo a su servicio peculiar y su movimiento.”

En el verano de 1844 se inició el reclutamiento de los primeros aspirantes, muy superiores en número a las plazas ofertadas, en lo que fue una muy rigurosa selección que había de complementarse con una instrucción minuciosa y exigente de los nuevos guardias en las instalaciones del Ejército de Madrid, en Leganés y Vicálvaro.

Para el Duque de Ahumada lo esencial era que la Guardia Civil sirviera a España y los españoles independientemente de la forma política que el país quisiera adoptar.

El 1 de septiembre de 1844, día de la designación del Duque de Ahumada como Inspector General de la Guardia Civil, tuvo lugar la presentación oficial del Cuerpo con una parada militar ante las autoridades dónde mil ochocientos setenta guardias desfilaron organizados en sus compañías y escuadrones haciendo gala de marcialidad y mostrando una nueva uniformidad en la que era nota distintiva un original sombrero de tres picos de origen francés: el tricornio, que con el tiempo se convertiría en uno de los símbolos representativos de la Guardia Civil y de nuestro país.

El 9 de octubre de 1844 se aprobaba el Reglamento para el Servicio de la Guardia Civil, estableciendo las obligaciones y facultades de la Guardia Civil, su dependencia orgánica, vinculada en lo referido a su servicio peculiar al Ministerio de la Gobernación, y el objeto primordial de la Institución: “la conservación del orden público, la protección de las personas y las propiedades y el auxilio que reclame la ejecución de las leyes”.

Código Seguro De Verificación	mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==		
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/04/2019 12:27:12
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	12/04/2019 11:43:30
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	12/04/2019 08:43:49
Observaciones		Página	51/57
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==		



El Reglamento Militar de la Guardia Civil aprobado el 15 de octubre, es elaborado por el Ministerio de la Guerra bajo la égida del Duque de Ahumada y es por tanto más conforme con su doctrina y carácter. Determina la organización con arreglo a criterios castrenses, los ascensos, dependencia, obligaciones, disciplina y estatuto del personal del Cuerpo.

Para culminar el proceso faltaba una filosofía de servicio que sirviera de puente y aunara ambos reglamentos y que distinguiera a la Guardia Civil de los cuerpos policiales anteriores o paralelos. Surge así el 20 de diciembre de 1845, de la propia mano del Duque de Ahumada, un documento que constituye el auténtico código moral de la Institución: la “Cartilla del Guardia Civil” que sintetiza los reglamentos anteriores y que, con alguna modificación, compone el actual Reglamento para el Servicio de la Guardia Civil.

La Guardia Civil es un Cuerpo de Seguridad Pública de naturaleza militar y ámbito nacional que forma parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Depende del Ministerio del Interior en cuanto a servicios, retribuciones, destinos y medios, y del Ministerio de Defensa en cuanto a ascensos y misiones de carácter militar. Además, atiende las necesidades del Ministerio de Hacienda relativas a Resguardo Fiscal del Estado, y vela por el cumplimiento de las normas y reglamentos relacionados con los diferentes órganos de la Administración Central, la Autonómica y la Local.

Es relevante señalar la relación con el Ministerio de Justicia (Jueces, Tribunales y Ministerio Fiscal) en la labor de policía judicial, con el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino en las funciones propias de protección de la naturaleza, así como la relación entre la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y el organismo autónomo Dirección General de Tráfico, todo ello al amparo de las misiones encomendadas a la Guardia Civil en la Ley 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

La misión principal de la Guardia Civil será garantizar la protección de los ciudadanos frente a los actos delictivos que puedan amenazarlos, asegurar el cumplimiento de las leyes llevando ante la justicia a todo el que las incumpla, defender el libre ejercicio de los derechos y las libertades y preservar la seguridad ciudadana.

Asimismo, es misión de la Benemérita la atención y auxilio a los ciudadanos mediante la colaboración con los servicios de Protección Civil, la vigilancia del tráfico, protección de la naturaleza, rescate y ayuda en montaña y mar territorial y, en resumen, cualquier actuación que lleve al socorro, ayuda y protección del ciudadano.

Dirige sus esfuerzos con el fin de ser un cuerpo de seguridad cercano al ciudadano y un referente por calidad, versatilidad y disponibilidad, inspirándose en principios y valores de naturaleza personal que, debido a su dedicación continua al servicio del ciudadano, se constituyen en seña de identidad del Instituto.

Desplegados en todo el territorio nacional, con más de 2000 instalaciones y un número de efectivos que supera los 80.000; es este potencial humano, las mujeres y hombres que componen el Instituto Armado, el que hace posible el cumplimiento de la tarea encomendada, para lo que la Institución trata de dotarse también de los medios materiales más adecuados. Cuando en la etapa fundacional fue asignada una compañía de la Guardia Civil a la provincia de Cádiz, integrada por tres secciones de Infantería y una sección de caballería, esta última fue a la que se asignó el Campo de Gibraltar. Uno de los primeros Puestos creados fue en Los Barrios: En 1851

Código Seguro De Verificación	mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==		
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/04/2019 12:27:12
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	12/04/2019 11:43:30
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	12/04/2019 08:43:49
Observaciones		Página	52/57
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==		



ya hay constancia documental, de la existencia en el municipio de Los Barrios de un Puesto fijo de la Guardia Civil.

Las relaciones institucionales entre la Guardia Civil y este Excmo. Ayuntamiento históricamente se ha basado en el principio de respeto, lealtad y colaboración.

Por estos motivos y en reconocimiento a esta colaboración, que ha hecho de la convivencia en Los Barrios un paradigma de nuestras virtudes y bondades, reconocibles y reconocidas en todo nuestro entorno, en el año 2015 El Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios concedió en acto público el día 28 de febrero el Título de Vecindad y Ciudadanía en la categoría COMPROMISO por el arduo trabajo en la Romería en Honor a San Isidro Labrador, realizando una impecable labor distinguiendo al municipio de Los Barrios con su presencia al ESCUADRÓN DE CABALLERÍA DE LA GUARDIA CIVIL y por su contribución al prestigio y reconocimiento con el que cuenta Los Barrios y muy especialmente en materia de seguridad a la COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE LOS BARRIOS.

Más recientemente en octubre del año 2018, en un acto institucional con motivo de la Virgen del Pilar celebrado en las instalaciones sevillanas de la IV Zona de la Guardia Civil de Andalucía, se recibió la distinción honorífica 'Tricornio de Gala' de la Guardia Civil concedido "al pueblo de Los Barrios y a su Ayuntamiento" por "la atención y colaboración que prestó a los migrantes que se acogieron el mes de julio en el pabellón de Los Cortijillos y por la colaboración esos días con la Guardia Civil".

De conformidad con el "Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios" aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en fecha 14 de julio de 2014 y cuya aprobación definitiva fue publicada en el BOP Cádiz nº 202 de fecha 23 de octubre de 2014 y de acuerdo en lo contemplado en el artº. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artº 41 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales por medio del presente **SOLICITO AL PLENO** para su aprobación, si procede, la siguiente propuesta:

CONSIDERACIONES:

Primera.- Visto el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, aprobado mediante acuerdo plenario de fecha 14 de julio de 2014.

Segunda.- Visto el informe emitido por el Secretario de la Alcaldía de Los Barrios en fecha 23 de enero de 2019 relativo al procedimiento a seguir para la Concesión de Medalla de Oro de la Villa.

Tercera.- Vista la memoria presentada en RGE 2019001746 en fecha 8 de febrero de 2019 y firmada por El Coronel Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, D. XXXXX XXXXXXXX XXXXX XXXXX sobre los orígenes históricos acuartelamientos y servicios del Cuerpo de la Guardia Civil en Los Barrios,

PROPUESTA APROBACIÓN INICIAL EXPTE. CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA VILLA A LA GUARDIA CIVIL, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 175 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA GUARDIA CIVIL (1844-2019).:

Primero.- Por las cualidades excepcionales que concurren en la Guardia Civil, por los servicios prestados a nuestro país y más concretamente a la Villa de Los Barrios, por los consabidos méritos y

Código Seguro De Verificación	mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/04/2019 12:27:12
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	12/04/2019 11:43:30
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	12/04/2019 08:43:49
Observaciones		Página	53/57
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==		



las circunstancias singulares que les hace acreedores de que se les dé pública gratitud y satisfacción por parte de la ciudadanía en general y por sus representantes en particular; Incoar Expediente Concesión Medalla de Oro de la Villa a La Guardia Civil, aplicando la reducción de plazos por haberse acordado su tramitación urgente en sesión plenaria, en base al art. 33 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas;

Segundo.- Señalar la fecha del día 28 de febrero de 2019 como día para la entrega de la Distinción a la Guardia Civil.

Tercero.- Designar al miembro de la Corporación D. José A. Gómez Guerrero, como Juez Instructor del expediente referido y Secretario al funcionario de este Ayuntamiento D. José A. Clavijo Pecino

Cuarto.- Dar traslado de lo acordado a la Guardia Civil para que inicie los trámites de aceptación de la Medalla de Oro de la Villa a esa Entidad”.

*Sometida la **urgencia del asunto a votación**, con la asistencia de 18, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.*

[D. Jorge Romero Salazar, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Elena Andrades González, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. José Gómez Gómez, D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado].

*Sometida la **Propuesta a votación**, con la asistencia de 18, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.*

[D. Jorge Romero Salazar, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Elena Andrades González, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. José Gómez Gómez, D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado].

Se hace constar que se hace entrega del expediente a la Sra. Secretaria General en este acto.

PARTE CONTROL

PUNTO 12°.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA, DEL N.º 2787 AL N.º 3021, DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

Seguidamente, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42 del ROFRJEL, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, del nº 2787 al nº 3021 del mes de diciembre del año 2018.

La Corporación quedó enterada.

PUNTO 13°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Castillo, Portavoz del Grupo Municipal Los Barrios Sí Se Puede, que dice:

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==	Firmado	12/04/2019 12:27:12
Firmado Por	Firmado	12/04/2019 11:43:30
Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/04/2019 08:43:49
Julia Hidalgo Franco		
Manuela Torrejón Melgar		
Observaciones	Página	54/57
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==	



“Queríamos hacer varias preguntas en este Pleno; otras las trasladaremos por escrito al Equipo de Gobierno.

La primera es - nos preguntan los vecinos del Parque de viviendas sociales – sobre el anuncio que hizo el Equipo de Gobierno sobre la bonificación en el IBI de estas viviendas sociales, nos gustaría saber en qué estado se encuentra.

También nos gustaría saber en qué estado se encuentra la licitación del kiosco del Parque del Tren; y también, si se está realizando algún tipo de licitación, o algún tipo de trámite, para licitar el Servicio de grúa municipal.

También nos gustaría saber en qué estado se encuentra el famoso Convenio con Arcgisa y cuándo se nos va a trasladar a los Grupos municipales la información, o cuándo se va a seguir el proceso de cara a traerlo al Pleno.

Y también, antes, durante las intervenciones de alguno de los puntos, alguien del Equipo de Gobierno – no sé si el Portavoz, o el Alcalde – dijo que sin los Presupuestos el Gobierno no puede gobernar. Nos gustaría saber en qué estado, o cuándo vamos a tener los Presupuestos 2019, o cuándo se van a empezar a tramitar – ya estamos en febrero -. Nos gustaría saberlo”.

El **Sr. Alcalde-Presidente** pregunta si hay más intervenciones; y no habiéndolas, pregunta al Sr. Alconchel, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, si va a contestar a algunas.

Seguidamente **toma la palabra el Sr. Alconchel**, que dice:

“Yo, brevemente, nada más que contestarle que me consta que el tema de la adjudicación del kiosco del Parque del Tren se notificó hace una semana a los adjudicatarios – hace una semana aproximadamente -.

Le puedo contestar, también, que el Convenio de Arcgisa está pendiente de que se informe por distintos Departamentos del Ayuntamiento; y que nuestro deseo – lo explicará mejor el Sr. Alcalde que yo – es que venga al próximo Pleno ordinario.

En cuanto a los Presupuestos – y también aquí ahondará más el Sr. Alcalde que yo - estaban pendientes de que se informara por parte del Ministerio de Economía, de Administraciones Públicas. Se informó creo que hace dos, tres semanas, y lo último que sé es que ya se ha informado por parte de la Secretaría y que están a disposición del Alcalde para que pueda convocar la Comisión Informativa.

Nada más”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que dice:

“Bueno, yo, contestando varias cuestiones; la primera – voy por orden -, la modificación del IBI de las 200 Viviendas, como bien sabe el Sr. Castillo, esto tiene un trámite ordinario. Primero hay un período de consulta, de exposición pública, que se llama consulta popular y, si no me equivoco, hemos pasado ya ese trámite; ahora falta la propuesta de aprobación. De todas formas, como la respuesta del Ministerio no llegó suficientemente con tiempo como para poder plantear la alternativa, no hemos podido hacerlo para este año. Esta bonificación del IBI podrá entrar en vigor en el 2020. La idea es, a pesar de que, aunque la aprobemos en mayo no puede tener validez en este 2019, no importa. En el momento en que esté se traerá a Pleno con la intención de que se apruebe lo antes posible; y lo que sí esperamos es que el próximo Equipo de Gobierno siga con el trámite, que estará prácticamente preparado para aprobarlo.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==	Firmado	12/04/2019 12:27:12
Firmado Por	Firmado	12/04/2019 11:43:30
Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/04/2019 08:43:49
Julia Hidalgo Franco		
Manuela Torrejón Melgar		
Observaciones	Página	55/57
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==	



El kiosco del Parque del Tren ya se ha firmado el contrato con el adjudicatario, y ahora viene otra parte; y es que el adjudicatario tiene que presentar un proyecto en el Ayuntamiento para adaptación del kiosco antes de la apertura y, además, tramitar su licencia de apertura. Por tanto, es cuestión de tiempo. A día de hoy todavía no lo ha presentado. Si no recuerdo mal, firmé el contrato estando en FITUR – fue precisamente allí – a finales de enero; o sea, que yo espero que en pocas semanas el adjudicatario presente el proyecto, se lo aprobemos si está dentro de las medidas urbanísticas legales y proceda a su ejecución y a su apertura inmediata, porque cuanto antes se abra mejor servicio se prestará a los vecinos.

En cuanto a la grúa municipal, por fin – y digo por fin porque llevo muchos años con este tema – se ha resuelto el concurso de la grúa del año 2010 – años ha -. Este concurso provocó que un adjudicatario, que la concesión a un adjudicatario fuese denunciado por otro. Tuvimos que retrotraer el expediente cuando ya se había cumplido el pliego; tuvimos que ofrecerle la oportunidad al nuevo adjudicatario de que pudiese hacerse cargo del servicio; y como no ha contestado con un tiempo prudencial y, evidentemente, se entiende que es algo muy rocambolesco. Adjudicamos a uno y al que no adjudicamos denuncia; y cuando le decimos “tenga usted el servicio y hágalo”, dice que no quiere hacerlo, o no contesta siquiera. Por lo tanto, hemos tenido ahí un himpás de tiempo sin grúa. Ahora, lo que estamos haciendo – que ya tiene que quedar muy poco, y el decreto de adjudicación se adjudicará muy pronto – es un contrato menor para tener el servicio como Ayuntamiento. Vamos a ver cómo funciona, porque tenemos constancia de que el servicio anteriormente era totalmente deficitario y, por lo tanto, no había ninguna empresa que pudiese tener interés en prestar el servicio; y la intención es que la grúa funciona inmediatamente. Yo creo que en el momento que se firme el contrato menor, que ya sirve como contrato, puede empezar a prestar servicios. Es cuestión de poco tiempo; yo calculo que en una semana, o dos, estará ya el contrato firmado.

Con respecto al Convenio con Arcgisa, como bien ustedes saben, se aprobó en el Pleno de Mancomunidad, y estamos a la espera – y éso el Sr. Gil lo sabe – de que nos traslade documentación el Secretario de la Mancomunidad. Cuando tengamos todo el expediente formado, lo trasladaremos a nuestros Técnicos para que informen, dentro de los plazos que tienen legales para hacerlo. Y a mí me gustaría traerlo a Pleno lo antes posible. - Ya lo he dicho muchas veces – me hubiese gustado traerlo en enero, pero no depende de mí, depende de los trámites burocráticos y administrativos que, como bien ustedes saben, son muy farragosos en muchas circunstancias. Por lo tanto, en el momento en que esté el expediente terminado, y que recibamos toda la documentación por parte de Arcgisa, inmediatamente va a estar a disposición de los Técnicos y una vez que terminen los Técnicos, llevarlo a Pleno, e intentando que sea así. Cuanto antes esté aprobado, antes entrará en vigor y antes beneficiará a los vecinos del municipio, como no puede ser de otra manera, con un Convenio que nos ha costado mucho trabajo, pero que, al fin y al cabo, ha salido, que es importante.

En cuanto a los Presupuestos - ya le ha dicho el Sr. Alconchel – en noviembre se le mandó el borrador de Presupuestos al Ministerio de Hacienda. Ha contestado bastante tarde – si no recuerdo mal, el 15 de enero, o una cosa así, más o menos – e incluso en noviembre le mandamos un correo diciéndole: “Mire usted, si no nos manda el Informe no podemos aprobar los Presupuestos”; y nos dijeron: “Ustedes se esperan y ya está”. Es decir – y ésto, además, lo sabe usted -, porque he escuchado alguna crítica suya de que “el Equipo de Gobierno no quiere aprobar los Presupuestos”; no, es que estamos en un Fondo de Ordenación donde obligatoriamente el Ministerio tiene que informar nuestros Presupuestos. Prácticamente que estamos intervenidos.

El Informe no ha sido nada agradable de recibir, porque hemos tenido que recortar del Capítulo II. Nos pidieron que recortásemos del Capítulo I y del Capítulo II, y hemos recortado del Capítulo II; y se han bajado algunas partidas presupuestarias más de lo que estaba previsto en un principio. ¿Ésto es positivo? Bueno, no lo sé. De todas formas, hay un Informe de la IREF – y ustedes ya lo han visto – que habla de que la sostenibilidad de este Ayuntamiento es de muy alto riesgo. Eso significa que

Código Seguro De Verificación	mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==		
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Estado	Fecha y hora
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	12/04/2019 12:27:12
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	12/04/2019 11:43:30
Observaciones		Página	56/57
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==		



nuestra deuda se pagará entre cuarenta y cien años; y también dice que prevé que no se pueda cumplir con los Presupuestos.

Obviamente, es la primera vez que la IREF nos mira y controla nuestras expectativas de futuro. Lo mismo podrían haber dicho de los Presupuestos de 2018, o de 2017; y, sin embargo, estamos cumpliendo con las expectativas, e incluso mejorándolas. Porque, a pesar de que, por ejemplo, la ZO9 no se vende, sí estamos dando resultado positivo en la gestión, demostrando la reducción constante del remanente negativo de tesorería y la generación de superávit en la liquidación de los Presupuestos; que ya les anuncio hoy – lo he dicho muchas veces, ya – que en este año 2018 también vamos a dar superávit. Todavía no sé la cifra exacta, pero la gestión ha sido positiva y se va a hacer.

Ya les informo que, como novedad, este año la Secretaría tiene que informar por el nuevo Decreto de funciones; y, precisamente hoy, la Sra. Secretaria nos ha trasladado el Informe. Estaba pensando – se lo he comentado anteriormente a la Sra. Secretaria en el receso -, estaba planteándome convocar la Comisión Informativa Extraordinaria para esta semana. Mañana mismo miraré las fechas y veré la posibilidad de hacerlo; pero lo más rápido posible. Aunque tenemos los Presupuestos prorrogados y no hay ningún problema - incluso los Presupuestos que tenemos prorrogados son mejores en cuanto a cuantía económica que los que vamos a aprobar – ; por lo tanto, no tenemos mucha prisa, sí es verdad que tenemos que tener los Presupuestos aprobados, que es nuestra obligación, y así lo vamos a hacer como Administración seria y responsable.

Yo recuerdo, Sr. Castillo – aunque usted no lo supiera porque no estaba aquí; pero yo se lo digo para que lo sepa – que en el año 2011, cuando entramos después de las Elecciones de mayo de 2011, no teníamos los Presupuestos aprobados del año 2011 - estaban prorrogados los del año 2010 -. Curiosamente, los del año 2010 dieron un déficit de cerca de 14 millones de euros. Una auténtica barbaridad absoluta de las cuentas municipales; sin embargo, intentamos aprobar, en noviembre, los Presupuestos de 2011 y, al final, no recuerdo si se llegaron a aprobar, o no – creo que sí -, pero desde entonces, hasta ahora, siempre hemos cumplido con nuestra obligación de tener Presupuestos aprobados anualmente, excepto este año, que el Ministerio nos ha obligado a que previamente tengamos el Informe del Ministerio, preceptivo y vinculante; y así lo hemos hecho.

En breve – si quieren, mañana mismo – les pongo un mensaje y les digo cuáles son las expectativas y le hacemos entrega de la documentación para que la vayan estudiando. Entre la Comisión Informativa extraordinaria y la convocatoria del Pleno extraordinario hagan ustedes la suma, prácticamente, de seis días hábiles, o siete”.

Y no habiendo otros asuntos que examinar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretaria General, certifico.

Código Seguro De Verificación	mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde		Firmado	12/04/2019 12:27:12
	Julia Hidalgo Franco		Firmado	12/04/2019 11:43:30
	Manuela Torrejón Melgar		Firmado	12/04/2019 08:43:49
Observaciones		Página	57/57	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/mwPrff7X2awr7iDXgpMk7A==			

